



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 91

Bogotá, D. C., jueves, 12 de febrero de 2026

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariassenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co
-------------	--	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 14 DE
2025

(octubre 16)
9:00 a. m.

Tema: problemáticas del servicio de transporte mixto en los departamentos del Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá, Valle del Cauca, Quindío y Tolima.

Presidente Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Señor Secretario muy buenos días, un cordial saludo a los asistentes a este ejercicio de control político que es una Audiencia Pública, cordial saludo a mi paisana y colega del vecino departamento de Nariño, ya tendrá oportunidad de saludarles y de dirigirse a ustedes, un especial saludo a las entidades citadas a este ejercicio de control político y por supuesto, a todos los transportadores que día a día forjan el desarrollo de los municipios y de nuestro país.

Señor Secretario, sírvase darle lectura al orden del día y damos inicio con esta Audiencia Pública, no sin antes darle la palabra a la doctora Teresita, para que también salude a la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la Palabra a la honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Muchas gracias querido Presidente, por permitirme asistir a esta importante Sesión, Debate de Control Político, que me interesa mucho por cuanto en el departamento de Nariño nos hemos visto realmente afectados con algunas decisiones, algunos pronunciamientos que ha venido haciendo

el Ministerio de Transporte, relacionado con el transporte mixto. Quiero saludar a la doctora Paola y a los demás empresarios del transporte mixto, que nos acompañan de Nariño, de Putumayo y de otros departamentos. Muchas gracias.

Presidente:

Adelante, señor Secretario.

Subsecretario (e):

Sí señor Presidente me permito, siendo las 10:46 de la mañana, procedo con la lectura del orden del día para la audiencia de hoy.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2025-2026
AUDIENCIA PÚBLICA
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Jueves dieciséis (16) de octubre de 2025
10:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 14 de 2025
(octubre 8)

II

Audiencia Pública

Tema: problemáticas del servicio de transporte mixto en los departamentos del Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá, Valle del Cauca, Quindío y Tolima.

Proposición número 09 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache y Ruth Amelia Caicedo Rosero.*

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/KZ1J2Jg1XC5Mc2Vb6>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, primer punto en el orden del día.

Secretario:

Señor Presidente, primer punto del orden del día, la lectura de la Resolución número 12 de octubre 8 de 2025, por la cual se convoca a Audiencia Pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 14 DE 2025

(octubre 8)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Proposición número 09 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 27 de agosto de 2025, suscrita por los honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache y Ruth Amelia Caicedo Rosero,* con el tema: **las problemáticas del servicio de transporte mixto en los departamentos del Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá, Valle del Cauca, Quindío y Tolima,** han solicitado la realización de Audiencia Pública.

b) Que el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, faculta a los Congresistas a celebrar audiencias para el mejor ejercicio de su función.

c) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

d) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) *las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los temas que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados*”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre **las problemáticas del servicio de transporte mixto en los departamentos del Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá, Valle del Cauca, Quindío y Tolima.**

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 16 de octubre de 2025, a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones “*Roberto Camacho Weverberg*”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 15 de octubre de 2025 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa, la dirección de la Audiencia Pública, quienes de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2025.

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 5º de esta resolución, esta Secretaría se permite constatar, que se hicieron los requerimientos y los oficios necesarios, para que la convocatoria a esta Audiencia Pública, fuese divulgada mediante el Canal Congreso a través de prensa de Cámara y dado esto como resultado, tenemos una lista de veintidós personas inscritas, en el formulario que se dispuso

para tal fin, de los cuales quince manifestaron su intención de intervenir.

De igual forma, tenemos unos invitados que fueron de acuerdo a las instrucciones de su Señoría, se invitó a la Ministra de Transporte, quien delegó al doctor Daniel Eduardo Álvarez, que se encuentra presente. Se invitó al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República, Gobernadora del departamento del Tolima, Gobernador del departamento de Nariño, Gobernador del departamento de Caquetá, Gobernador del departamento de Putumayo. Alcalde de la ciudad de Pasto, también se invitó al Alcalde Municipal de Mocoa. Al Superintendente de Transporte, a la Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a la Directora de Tránsito y Transporte Policía Nacional.

Al Gerente de Cootransmayo, Representante del Comité de Transportadores del Servicio Mixto, Gerente de Cootransurp, Representante legal de Expreso Libertador, Representante Legal de Cootranstigre, Representante Legal de Cootransdorada S. A., al Gerente de Transguamuez Ltda., Gerente de Transibundoy S. A., Gerente de Cootransfronteras, Gerente de Transcordillera S. A., el Gremio de Transporte Mixto, al Gerente de Transleiva S. A. y al Gremio de Transportadores del Servicio Mixto. Señor Presidente, con este informe puede usted dar inicio formal a esta Audiencia Pública.

Presidente:

Secretario muchísimas gracias. Importante anotar lo siguiente, lo primero que en las Audiencias Públicas, el protagonista es el público, son ustedes, por ende, serán ustedes quienes van a tener la mayor participación en las intervenciones de esta Audiencia Pública.

Lo segundo, es importante contarles a las entidades que este ejercicio de Audiencia Pública, tiene unos antecedentes en unas Mesas Técnicas de Trabajo que se adelantaron con el Ministerio de Transporte. Y eso nos permite hoy tener un diagnóstico y saber a ¿Qué le estamos apostando y hacia qué apunta esta Audiencia Pública? Que de manera muy general, en dos diapositivas yo me voy a permitir hacer un contexto.

Un contexto que en primera instancia, va a abordar unas problemáticas que han identificado los transportadores, a lo largo y ancho del país, que se resumen en los siguientes puntos: El primer problema que hemos identificado, tiene que ver con la dirección de la silletería ubicada en el platón de las camionetas. Ya ustedes contarán y ustedes intervendrán en ese sentido, yo no voy a ahondar en los detalles, tan solo los voy a enlistar y esta introducción es eso, una introducción, ustedes tendrán oportunidad de ir más allá en el fondo y en las problemáticas.

Tenemos una segunda problemática, relacionada con la parrilla que va sobre la carrocería y que se destina a la carga, al transporte de la carga y es

donde movilizamos carga a lo largo y ancho de las diferentes veredas y municipios de nuestros departamentos, tal cual ustedes lo ven ahí y hemos tenido ahí unas dificultades mi Coronel, con el tema de los comparendos en algunos departamentos. Y existen unas interpretaciones distintas, en algún departamento se interpreta de una manera y en el vecino departamento se interpreta de otra. Incluso, señor Subdirector, existe casi que una dualidad en materia de regulación, podría uno decir que la ley lo permite y que la resolución la prohíbe.

Tenemos otro tema, relacionado con la capacidad máxima de ocupación de los vehículos, ustedes ya contarán de qué se trata y si el conductor suma o no suma, cuenta o no cuenta en esa tarjeta de operación. Finalmente hay otro tema relacionado con los horarios de la prestación del servicio público, donde vamos también a tener oportunidad de contar ¿qué ocurre en esto? En materia de regulación tenemos la Resolución número 4004, que es una resolución de 2005 y ahí, digamos de 2005 a hoy, han pasado ya varios años y de seguro que se requiere una actualización.

Yo había pensado ahondar en cada uno de los puntos, en silletería y demás, pero creo que eso les corresponde es a ustedes los transportadores y no lo voy a hacer desde esta intervención. Pero a las entidades presentes hoy, un mensaje más allá del detalle de cada uno de los puntos. Y este mensaje se lo damos a la Ministra aquí en esta Comisión, colega Teresita, es el siguiente, estos señores, estos transportadores, son los que llegan a los lugares más lejanos de nuestros municipios, son los que llegan a unos lugares con unas vías difíciles, con unas vías en unas condiciones bastante precarias, a las que solo accede un vehículo como el que estamos viendo en la presentación. Allá no llega una van, allá no llega un bus, ni cosa parecida, es el único vehículo que puede llegar y ya tendremos oportunidad de compartirles algunas imágenes de vías y de cómo se movilizan.

Y es importante también que tengamos un contexto claro, una cosa es expedir resoluciones desde Bogotá y otra es muy distinto es aterrizarla a territorio, la resolución finalmente puede con casi todo, pero cuando llegamos a territorio, vemos que el tema de la parrilla no es un tema caprichoso, vemos que la parrilla lo que termina siendo es una herramienta de trabajo, lo que termina siendo es que esa parrilla nos permite movilizar carga, que en su gran mayoría es comida que sale de la zona rural, yuca, plátano, frutas y demás. Y que también esa parrilla nos permite transportar herramientas necesarias para el cultivo y para el desarrollo del campo, una motosierra, una guadaña, insumos agrícolas, abonos y demás. No entiende uno al final en esa regulación, si es que hay que llevar la motosierra en las piernas, hay que llevar la guadaña en las piernas, hay que llevar el bulto de Yuca de cincuenta, sesenta kilos en las piernas o ¿Cómo es que funciona?

Y la parrilla debe llevar ¿qué?, o no debe ir parrilla en ese orden de ideas, y aquí nos hemos

encontrado siempre con una respuesta que se ha convertido casi que, en una frase de esas frases de cajón, que resumen todo y no dicen nada. Al final le dicen a uno es que es un tema de seguridad vial, pues por eso citamos a la Agencia de Seguridad Vial, porque si a mí la Agencia de Seguridad Vial, me dice que es mejor llevar esos bultos en las piernas, en el platón y no llevarlo en una parrilla, pues tendrán que convencernos aquí de cómo funciona eso. Si la carga debe ir en medio de los pasajeros y eso es seguridad vial, pues que aquí en esta Audiencia nos terminen convenciendo colega Teresita, de cómo funciona eso.

Y cuando hablamos del tema de la ubicación de las sillas y tiene que ir uno viendo la vía y para poner solo una de esas vías, Mocoa – Sibundoy, que es una vía de altísimos riesgos y es una vía de unos retos importantes y a usted le dicen que cuatro horas después no tiene derecho a marearse, pues yo también quiero que me expliquen los de la Agencia ¿cómo es que funciona eso? Porque en medio de mi ignorancia en materia de transporte, pues yo creería que es más seguro la posición contraria a la que están regulando, diría uno. Porque en caso de un accidente, pues lo que termina logrando es que ese pasajero, que está justo al borde del platón, pues termine saliendo del vehículo. Eso lo abordaremos y tendrán ustedes su oportunidad también de contarnos aquí ¿cómo lo vamos a resolver?

Y el fondo de esta Audiencia, el gran fin de esta Audiencia, es que ustedes como entidades nos ayuden, ustedes como entidades se conviertan en un aliado de este sector, que el transporte mixto encuentre respuestas aquí y que no terminemos todas las semanas, los señores de determinada empresa, diciendo mire me movilizaron el vehículo, mire tenemos este problema, mire la grúa se lo va a llevar, mire que salimos y nos dijeron que estaban bien en el primer control y ya llegando a la terminal nos dicen que no y cosa parecida. Eso no se compadece con la realidad de los territorios y nosotros como servidores públicos, debemos servirle a esas empresas y esas empresas son las que les sirven a los habitantes de esos territorios, que tienen hoy unas condiciones bastante difíciles en materia de movilidad.

Este tema de los vehículos de transporte mixto, no es un tema caprichoso, no es que se nos ocurrió y es que nos gusta mejor andar así en camionetas y en el platón y transportar carga en una parrilla, no, no es un tema ni siquiera de elección, es un tema de única elección, es lo único que tenemos y son los únicos que llegan a esos lugares, no es más. Esto no es movilizarse de localidad en localidad en Bogotá, esto no es moverse aquí en los barrios de Bogotá, ni salir a un vecino municipio de Bogotá, no, la zona rural de este país tiene unas condiciones bastante exigentes y son ellos los que día a día están llegando allá. Y no solo enfrentan dificultades con las vías, enfrentan retos también en materia de seguridad, enfrentan retos en materia social y nosotros en lugar de facilitar ese ejercicio,

en lugar de nosotros desde el nivel central facilitar esa prestación del servicio público de transporte, lo que nos hemos convertido es en un obstáculo más, en un problema más.

Entonces viene aquí que le abren investigación a X empresa de la Supertransporte, viene aquí que la Policía de Carreteras inmoviliza los vehículos en determinado lugar y aquí terminamos todos en unas afectaciones, que sin lugar a dudas quien paga la factura principal es el usuario, es el pasajero, porque cuando ese vehículo se inmoviliza y vamos nosotros en esa camioneta rumbo a determinado lugar, nos van a parar, nos toca bajarnos, el que lleva carga tiene que ver cómo resuelve, la empresa tendrá que hacer llegar otro vehículo y demás y todos terminamos enfrentando un traumatismo, que de seguro lo podríamos resolver si la regulación fuese clara en ese sentido. Este es un contexto general, rapidísimo entrarán en detalle ustedes los transportadores y los que día a día, lunes a domingo y 24/7, enfrentan la realidad en las vías de nuestros departamentos.

Así que Secretario, vamos a darle paso a los protagonistas, a los transportadores para que sean ellos quienes terminen contándonos, qué es lo que está ocurriendo en ésta modalidad de transporte. Tenemos inscritos, a la empresa Cootransmayo Ltda., nuestra empresa del departamento del Putumayo, tengo dos inscritos, está don Víctor Montealegre, que es el Gerente y tenemos también a César Melo ¿Quién arranca?, ¿arranca César? Hágale, usted tiene micrófono ahí, prenda el botoncito y cuando le alumbré rojo está habilitado para que pueda intervenir, vamos a hacerlo con tres minutos de intervención y hagámosle así que cabina regáleme sonido por favor, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a César Augusto Melo Mora, Representante del Comité Transportadores de Servicio Mixto:

Sí muy buenos días a todos los aquí presentes, mi nombre para todos ustedes César Augusto Melo Mora, vengo en representación del servicio mixto de la empresa Cootransmayo Ltda., del Putumayo. Primero que todo, pues quiero que le demos gracias a Dios, por permitirnos estar reunidos en este importante recinto de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y pedirle a Dios que nos ilumine, que de verdad aprovechemos estos espacios que hoy nos brindan, para que saquemos las mejores decisiones en beneficio de todos. Gracias al doctor Carlos Ardila, nuestro Representante, por haber presentado la propuesta de esta Audiencia Pública ante la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, muchas gracias.

Gracias también a todos estos respetados señores, que acompañaron con su voto favorable, para que hoy estemos en esta presente Audiencia Pública, muchas gracias al Ministerio de Transporte, a su Director Nacional de Tránsito y Transporte y a todo su equipo jurídico, que hoy tienen esa voluntad y esa

disponibilidad de escucharnos. Ya lo hicimos, hace dos meses estuvimos aquí presentes y fueron muy amables, muy corteses con nosotros en atendernos, en escucharnos y en plantear estas propuestas, para que el doctor Carlos Ardila, las lleve a la Comisión Primera y hoy estemos aquí sentados, presentes todos, porque, esto es un compromiso de todos. Y a toda esta amable audiencia que hoy acompaña, para analizar toda esa problemática que ha sido crucial para este sector del transporte y que hoy estamos enfrentados, transportadores y usuarios del servicio mixto.

Esta modalidad de servicio mixto, está legalmente constituida, organizada y autorizada, para transportar al mismo tiempo pasajeros y carga. Donde llegamos a todos los rincones más apartados de nuestro territorio, a movilizar a la gente de a pie, a nuestros campesinos, para que lleven sus productos agrícolas a comercializarlos al pueblo y retornen con sus mercados para sus hogares. Pero hoy desafortunadamente nos sentimos afectados por la normatividad vigente. El artículo 3° de la Resolución número 4004 de 2005, nos prohíbe portar la parrilla sobre la carrocería para el transporte de carga, a sabiendas que esta parrilla es la esencia del servicio mixto en nuestro territorio nacional.

Además somos alimentadores del sector básico, que es otro gremio de transportadores, que hoy también nos fortalece la economía de nuestro país. La prohibición de esta parrilla en este servicio, ha generado una inmensa incertidumbre y afectaciones económicas y sociales a transportadores y usuarios, nosotros como transportadores de este servicio mixto, en la modalidad de camionetas doble cabina cerrada, debemos también de garantizar la protección de la integridad física, tanto de pasajeros como animales domésticos, que hoy viajan en el platón y que el equipaje.

Presidente:

Regálemele un minutico más a Melo, por favor.

Continúa con el uso de la palabra César Augusto Melo Mora, Representante del Comité Transportadores de Servicio Mixto:

Equipaje o carga deberá transportarse en la bodega baúl o parrilla, como lo establece el artículo 87 del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002. Y también está acreditado, declarado exequible por la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-439 de 2011. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de manera muy respetuosa al Ministerio de Transporte, a la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte y a todo su equipo jurídico, de revisar analizar y modificar este artículo de esta resolución, para así garantizar la continuidad y la competitividad, como también reservamos la cultura, tradición y la economía de nuestras comunidades.

Agradezco de antemano, la atención prestada a esta humilde solicitud y nos vamos convencidos, porque a ustedes sí se les nota esa voluntad y

disponibilidad que tienen con nosotros y con nuestros campesinos y porque también estamos en el Gobierno del Cambio. Muchísimas gracias, compañeros.

Presidente:

Austed Melo, muchas gracias por la intervención. Vamos con don Víctor Montealegre, Cootransmayo y se alista la Sociedad de Transportadores Mixto, Jorge Solarte.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Víctor Montealegre Mera, Gerente de Cootransmayo Ltda.:

Buenos días señoras y señores, gracias al doctor Ardila y a sus compañeros y compañeras de Congreso, a todos ustedes por la asistencia y por permitirnos exponer esta problemática del servicio mixto. El doctor Ardila, pues prácticamente lo dijo todo, no. Los cuatro puntos sobre la problemática que tenemos es: la orientación de la parrilla, la orientación de la silla, la libertad de horarios o adicionales o reestructuración de horarios para el servicio mixto y todos los aspectos que refieren a una situación, que usted como viene de un departamento como el nuestro, donde el servicio mixto es muy importante, lo expuso muy claro, no.

De pronto la gente que vive en la ciudad no conoce esa parte y eso es lo importante de lo que acabó de decir el doctor Luis Alejandro Zambrano Ruiz, nos dio una solución que le agradecemos, le agradezco al Ministerio de Transporte lo que hizo, porque eso nos ha permitido por lo menos trabajar en estos dos o tres días que salió una circular, un comunicado del Ministerio de Transporte, pendiente pues ya cuando se resuelva de fondo esta situación. Pero sí le solicito al Ministerio de Transporte, aquí al joven que apenas lo conocí, pero parece que está muy interesado en el asunto, a resolver estos puntos. Que se ponga en la perspectiva de nosotros, los que vivimos en estas regiones, como decía el doctor Ardila, salir de un pueblo, salir de una vereda, llegar a un centro urbano y ahí está la Policía de Carretera y de una vez para los Patios, o sea comparendo, a la Super que son bien caros y qué problema pues para ganarle a la Super, ese es un problema.

Entonces, sí, que nos den esa solución y que no quede al arbitrio de cualquier Agente de Policía, o la interpretación al Comandante de cada región, de cada comando, para que sean las cosas claras. Entonces, sí doctor Ardila, la señora del departamento de Nariño que también pertenece al Congreso, muchas gracias y a todos ustedes. Entonces, los puntos que reiteramos son los que se mencionaron, la orientación de la silla, la parrilla, que pues nos permitan la parrilla, pues claro que hay que regular, porque no puede ser sin límite de carga, etcétera. La libertad horarios adicionales, que aunque no está prohibido en el mixto, pero tampoco está especificado que sí o que no. Los abogados dicen que lo que no está prohibido, pues está permitido, siempre y cuando no vaya en contra de las leyes Nacionales, pero pues ahí queda

también a la discusión con el Agente de Policía del momento, después de hecho el comparendo, pues.

Presidente:

Un minutico más, para que termine la intervención.

Continúa con el uso de la palabra Víctor Montealegre Mera, Gerente de Cootransmayo Ltda.:

Sí y el sentido de la banca, pues que faltaba, no, vea pues, lateral o hacia adelante, como la modifiquen. He estado en varias Mesas de Trabajo y yo creo que esta es la oportunidad para que resuelvan algo, como ustedes pueden darse cuenta ya llevo muchos años en esto, cincuenta y cuatro años tiene Cootransmayo y las rutas de mixto son las mismas, en ese tiempo ¿qué había en el Putumayo? Hace cincuenta y cuatro años digamos donde era vereda, ahora es un pueblo. Se necesitan más turnos, más horarios, más salidas. En cualquier parte del país es lo mismo, ha crecido toda la población, toda la economía y entonces, siempre vamos a estar supeditados a que algún agente de control, nos limite digamos. Yo hago la pregunta, si nosotros solo hacemos uno o dos horarios que tenemos autorizados en esas regiones ¿quién más mueve esa población, ese usuario?, ¿quién lo mueve? Si no hay otras empresas autorizadas ¿serían quiénes? ¿los piratas? ¿los no formalizados?

Presidente:

Muchas gracias, don Víctor. Tiene el uso de la palabra, Jorge William Solarte, Sociedad de Transportadores Mixtos S. A. S., y se alista la Gerente de Cootransurp, Fernanda Melo. Adelante, Jorge.

La Presidencia concede el uso de la Palabra a Jorge William Solarte García, de la Sociedad de Transportadores Mixtos S. A. S.:

Gracias, muy buenos días para todos, mi nombre es Jorge William Solarte García, soy Representante Legal de la Sociedad de Transportadores Mixtos de Nariño y Putumayo. En el momento la Sociedad de Transportadores Mixtos, cuenta con un parque automotor aproximadamente de mil doscientos vehículos, contando con ochocientas camionetas doble cabina y cuatrocientas chivas, lo que llamamos buses escaleras.

El tema, pues obviamente que estamos en este recinto, es la solicitud ante el Ministerio de Transporte de la modificación de la resolución la 4004. A la luz de los argumentos desarrollados, existe plena viabilidad normativa y operativa para la actualización de la Resolución número 4004 de 2005, con miras a autorizar las modificaciones propuestas en vehículos de servicio público de transporte mixto, sin generar costos adicionales a los transportadores. Cada componente técnico analizado, sillas, carrocería, parrilla, señalización, estructura de carga y pasajeros, pueden ser ajustados reglamentariamente de forma segura, apoyándonos en un andamiaje legal sólido, que incluye la Ley 105

de 1993, que habla sobre los principios de eficiencia, accesibilidad y equidad en el transporte.

La Ley 333 de 1996, prioridad de la seguridad y regulación para un servicio eficiente. El Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, facultades para autorizar modificaciones, garantizando seguridad y normas reglamentarias compiladas en el decreto Único Reglamentario 1079 de 2015. Ninguna de las adaptaciones sugeridas, contradice disposición legal de orden superior, por el contrario, desarrollan dichos mandatos en el pro de la seguridad vial y de interés general. La operatividad del servicio mixto resulta fortalecida, vehículos mejor equipados para las condiciones rurales, con capacidad de llevar de manera más eficiente a las personas y sus bienes, reduciendo viajes, costos y tiempos, todo ello sin implicar nuevas cargas financieras significativas. Puesto que se aprovechan las soluciones ya existentes e inversiones ya realizadas por los propios transportadores, únicamente encausándolas dentro de un marco regulatorio claro y estandarizado.

La actualización normativa propuesta, es en esencia un reconocimiento expreso de la realidad del transporte rural en Colombia, un acto de justicia y equidad para las comunidades campesinas y transportadores, que día a día con esfuerzo y creatividad, han sostenido la comunicación terrestre en estas zonas apartadas. En términos humanitarios y sociales, esta medida envía un mensaje positivo el Estado entiende y apoya.

Presidente:

Regálemele dos minutos más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra Jorge William Solarte García, de la Sociedad de Transportadores Mixtos S. A. S.:

El Estado entiende y apoya las dificultades locales, privilegiando la seguridad de los usuarios, pero también la sostenibilidad económica de quienes operan el servicio. Al eliminar ambigüedades y restricciones que ya no se justifican, se fomenta la formalización y la legalidad en el sector, los transportadores rurales podrán acogerse a la norma vigente, sin verse obligados a incumplirla para sobrevivir. Igualmente, se promueve la calidad en la prestación del servicio público esencial de transporte, haciendo que éste sea más incluyente y adecuado a todos los rincones del país, tal como lo soñó el constituyente y el legislador, en las leyes Marco.

Por lo anterior, se concluye recomendando, expedir actualización de la Resolución número 4004 de 2005 en los términos analizados, lo cual cuenta con el suficiente sustento, teórico, jurídico. Se sugiere al Ministerio de Transporte, adelantar el correspondiente proyecto normativo, incluyendo a los actores del sector en su socialización, transportadores mixtos, autoridades locales y usuarios y al Congreso de la República, acompañar este proceso, realizando el seguimiento y apoyo necesario, para su adecuada implementación. De esta manera, Colombia dará un paso adelante,

en garantizar un transporte público más seguro, eficiente y equitativo para las zonas rurales, honrando el mandato legal de brindar accesibilidad a todos los ciudadanos y reconociendo la invaluable labor de los transportadores mixtos, en la integración territorial y el desarrollo socioeconómico de nuestras comunidades más apartadas. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias a la Sociedad de Transportadores Mixtos, a don Jorge William Solarte por su intervención. Fernanda Melo, Gerente Cootransurp Ltda., tiene el uso de la palabra y se alista, Carlos Fernando Yaqueno, de Transportadora de la Cordillera S. A. Vamos aquí a tratar de hacer uno Putumayo, uno Nariño y nos vamos ahí rotando. Adelante doctora Fernanda Melo.

La Presidencia concede el uso de la Palabra a Fernanda Melo, Gerente Cootransurp Ltda.:

Buenos días, Representante, buenos días para todo el equipo técnico y compañeros transportadores.

Presidente:

Acércate un poquito más al micrófono, para que tengamos mejor audio, gracias.

Continúa con el uso de la palabra Fernanda Melo, Gerente Cootransurp Ltda.:

La naturaleza misma de la creación del transporte mixto, es transportar pasajeros y carga, de ahí que los transportadores del mixto, hayan hecho la inversión en la adecuación del capacete, que es lo que nos permite transportar pasajeros, pero también la carga, que sacamos justamente de zonas apartadas y que transitamos por vías terciarias, casi que toda en muy mal estado, en muy mal estado. Muchos transportadores ya hemos sido sancionados con IUIT, que lamentablemente no va al transportador como tal, sino a las empresas de transporte. Y eso hace que sea para nosotros, un nerviosismo total, cada vez que empecemos a operar con nuestros vehículos.

Nosotros estamos acogidos a regulaciones que, así como al transporte básico nosotros también las implementamos, como por ejemplo, los planes estratégicos de seguridad vial. Los mismos planes están adecuados, para que la seguridad tanto de la carga, como del pasajero, esté amparada dentro de las normas correspondientes. Es por eso que no encontramos lógico el, ¿Por qué? De que en este momento nos estén prohibiendo el uso de una parrilla, que su función es básicamente carga, plátano, yuca, piña, banano, eso es lo que cargamos en la parrilla.

Sumado éste hecho, nosotros como servicio mixto, estamos limitados y tenemos muchas condiciones, hablemos específicamente en el tema de la libertad de horarios. Estamos bastante reducidos en este tema, sí está regulado para los otros tipos de servicios, pero para nosotros no. Y a mí me llama mucho la atención, porque cuando hablamos de la regulación para los otros tipos de transporte, hablan de optimizar oferta de

servicio al público, nosotros también necesitamos optimizar nuestro servicio al público, eso también lo necesitamos nosotros, porque necesitamos ser competitivos comercialmente, porque si no nos igualan en estas condiciones, al transporte de servicio mixto, nos están mandando literalmente a recogerlos.

De ahí que nosotros necesitemos también, que se estudie que nosotros también expedimos tiquetes, es decir, que por ende también implica un contrato entre la empresa y el usuario, que es parte de las condiciones por qué se dio la libertad de horario en el otro tipo de servicio. Nosotros también nos estamos centrando en las regulaciones de los contratos de términos individuales, nosotros también lo estamos haciendo, nosotros también nos estamos acogiendo a lo mismo, es decir, que es contradictorio, el por qué nosotros no podamos acogernos a la libertad de horarios, pero sí estamos cumpliendo lo que normativamente nos están exigiendo.

Presidente:

Regálenme un minuto más por favor, ¿Con un minuto te alcanza o dos? Listo, un minuto más cabina, por favor.

Continúa con el uso de la palabra Fernanda Melo, Gerente Cootransurp Ltda.:

Entonces, retomando. Nosotros sí nos estamos acogiendo al tema de seguridad, ya lo expuse, todos estamos acogidos a los PES, todos tenemos Planes Estratégicos de Seguridad y los presentamos, los enviamos al Ministerio y los enviamos a la Super, enviamos los informes que nos solicitan y lo revisan y todos tenemos el profesional contratado, del SDG para vigilar exactamente ese tipo de temas. También expedimos tiquetes, que implique que es un contrato entre el usuario y la empresa, también compramos pólizas de responsabilidad civil y extracontractual y de carga además. Es decir, nosotros también necesitamos igualdad de condiciones para poder seguir sobreviviendo, trabajando y operando en las condiciones, en las que estamos actualmente. Recuerden muy bien, que nosotros transitamos por vías terciarias en muy, muy mal estado. Gracias.

Presidente:

A usted, doctora Fernanda, por su intervención. Vamos con Carlos Fernando Yaqueno, Transportadora de la Cordillera S. A., adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Carlos Fernando Yaqueno Solarte, Transportadora Transcordillera S. A.:

Muy bien, muchas gracias. Me presento, mi nombre Carlos Fernando Yaqueno Solarte, vengo de la ciudad de Pasto, en representación de la Empresa Transcordillera S. A. Yo quiero comenzar manifestando o expresando, lo que quiero decir en este momento, sin leer textualmente una cita. Permítame abro comillas “El transporte es fundamental para respaldar el crecimiento

económico, crear empleo y conectar a las personas con servicios esenciales, como la atención a la salud y a la educación” cierro comillas Banco Mundial, muchas gracias.

Antes de comenzar, no puedo pasar desapercibido sin agradecerle al doctor Carlos Ardila, que fue la persona que conectó la necesidad de las personas que trabajamos en el sistema de servicio público de carga y pasajeros, con todas las autoridades competentes que tienen que ver con el tema. Y también aprovecho la oportunidad de agradecer también, a nuestra Representante a la doctora Teresa Enríquez, que hace parte también de nuestra región del sur de Colombia. Bien, hemos visto que efectivamente las personas que han intervenido en esta oportunidad se han basado, en la necesidad de que se regule el tema de la Resolución número 4004 del 2005, indiscutiblemente esa resolución se debe de modificar para bien del transportador, es una resolución que efectivamente se crea por la necesidad del pasajero, de recurrir como lo han manifestado todos ustedes, a las partes más distantes del territorio geográfico de Colombia. Nosotros no somos la excepción.

Muy bien lo manifestaron en su momento, el servicio público que prestamos, es un servicio público tanto de pasajeros y de carga, que llegamos a donde ninguna otra empresa llega, créanme, llegamos donde ninguna otra empresa llega. Pero bueno, mi intervención la voy a manifestar desde un punto de vista constitucional, si ustedes así me lo permiten, esta intervención la manifiesto en tres pilares fundamentales, a las que tiene que ver el servicio de transporte público de carga y de pasajeros, uno de ellos es el pilar sobre la libre movilidad. El segundo, la libre oportunidad y en la que me voy a detener un poquito que es la que de pronto quiero profundizar, es que el servicio público de transporte de carga y pasajeros es un servicio que conecta con fundamentos constitucionales esenciales. Y la pregunta sería, ¿Cuál? Me adelanto, ¿Qué pasa con la vida, la salud y la educación de las personas que viven en un municipio, un corregimiento distante de un centro de salud? O, ¿Qué pasa con la persona que quiere entrar a estudiar, si no tiene esa oportunidad de movilizarse a un centro educativo, por lo menos acabar su bachillerato? Y qué pasaría más allá si esa persona quiere llegar, ingresar.

Presidente:

Adelante, vamos a darle tres minutos más a Carlos, para que avance en ese tema que es un tema nuevo y no lo hemos tocado.

Continúa con el uso de la palabra el señor Carlos Fernando Yaqueno Solarte, Transportadora Transcordillera S. A.:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien, retomo. Los tres pilares fundamentales constitucionales que hacen parte y que tienen que ver con la conexidad, que tiene que ver el tema del transporte del servicio de carga y pasajeros, es que me quedo con el último que les comentaba y es que el servicio público, se

conecta con un fundamento constitucional, es que hay unos servicios esenciales entre ellos: la vida, la salud y la educación.

¿Qué pasaría si nosotros no llegamos a donde debemos de llegar? Sí, hablamos del transporte de carga y fundamental, claro qué pasa con esa persona que cosecha su bulto de cacao y tiene que desplazarse por lo menos 30 kilómetros, ya no estamos en el tiempo de andar con bestias, ni al hombro, tenemos que recurrir a un sistema de transporte automotriz y el único que presta ese servicio somos nosotros. Cuando digo somos nosotros, incluyo a todos, todos los que estamos aquí. Es indiscutible entonces que este punto señores Representantes, se debe de convertir en un punto esencial fundamental constitucional, así tenemos que verlo, tanto el Ministerio Público, ojalá esté aquí alguien de la Procuraduría, el Ministerio de Transporte, los señores de seguridad vial y ustedes mismos señores Representantes.

No puedo pasar entonces desapercibido, sin manifestar que efectivamente el día 17 de septiembre del 2025, el Ministerio de Transporte emitió una circular donde efectivamente, nos dan eco a la solicitud que en un principio lo hicimos sobre esos tres puntos esenciales, que lo han manifestado todos los gerentes de las empresas. Y es que, si muy bien nos dicen sí paremos señores autoridades competentes, no hagamos comparendos mientras nosotros miramos si sacamos una ley, o efectivamente modificamos la resolución, pues deja abierto dos cosas importantes para que ustedes las tengan en cuenta, aprovecho este minuto que me queda. Primero es que, si muy bien puede pasar de que vuelva una persona que llegue nuevo al Ministerio y cambie y emite otra circular y volvemos a quedar en lo que veníamos con la problemática, primero.

Segundo, si ustedes leen muy bien esa Circular que es la 2025 - 4001203891 del 17 de septiembre del 2025, prácticamente en la parte resolutive menciona una palabra y es, que deja potestativo a la autoridad competente si acoge o no acoge esa circular. A nosotros nos preocupa, porque efectivamente puede venir otra persona y le da otra interpretación. Termino solo agradeciéndoles y recordándoles de que esto es un punto fundamental, bajo los principios constitucionales de todas las personas: Primero, porque llegamos donde los demás no llegan y segundo, porque el transporte conecta con derechos fundamentales esenciales como la vida, la salud y el alimento.

Presidente:

Muchísimas gracias, Carlos, por tu intervención, Transportadora de la Cordillera S. A. Cabina, ayúdenos con un videíto que teníamos pendiente y que nos va a permitir ilustrarnos cómo es el día a día de este sector transporte. Mientras lo tenemos listo, nos vamos con César Mindineros, de la Cooperativa Integral de Transportes y Vías (Cointranvías), César adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor César Mindineros, Cooperativa Integral de Transportes y Vías (Cointranvías):

Buenos días para todos los presentes en el recinto, un saludo para la Comisión Primera, Representante Ardila por el espacio, el uso de la palabra y agradecerle a Dios por este importante espacio que se nos brinda para traer nuestras afectaciones y tristezas, que vimos muchas veces las personas alejadas de la población urbana o hablándolo así, los que se encuentran radicados en el momento en Bogotá.

Muchas veces nosotros en territorio, no sé si conozcan Orito-Putumayo, estamos allá al sur, frontera con prácticamente con el Ecuador, la situación y el desplazamiento es bastante complicado, la zona de difícil acceso es verdaderamente precaria y de igual manera, algunos ya han tocado este tema, no voy a ahondar tanto sobre el 4004, sobre el tema de la carga y es que, de una u otra manera muchas veces para las autoridades, es más fácil atacar a las empresas legalmente constituidas, porque la Superintendencia muy fácil llega y dice, sancionemos incumplimiento. Pero, también hay un tema importante que muchas veces lo dejamos por fuera, nadie controla la ilegalidad.

La ilegalidad, opera como quiere dentro de todo el Territorio Nacional y entonces, a veces uno se pregunta, ¿Dónde están los entes de control para la ilegalidad? Pero, los entes de control, sí están para las empresas legalmente constituidas y nosotros vivimos en una persecución a diario, en cada una de nuestras zonas de desplazamiento y de prestación de servicio. Entonces, la invitación también es que, de una u otra manera en Colombia, cada vez se fomenta más la ilegalidad, porque hay más control para las empresas legalmente constituidas. Posteriormente a la pandemia, habían vehículos que atravesaban desde Cúcuta hasta el Ecuador, sin planillas prácticamente prestando un servicio puerta a puerta y nunca se vieron ese tema de situaciones, en los controles de este tipo de vehículos.

Ahora, cambiando un poco el tema, hablando de este Gobierno del cambio, donde se habla del tema de reemplazar los cultivos ilícitos y de una u otra manera, uno de los temas que el Representante también los tocaba mucho el tema del glifosato, el tema de la fumigación, en temas como Putumayo donde se afecta bastante cómo le decimos a nuestros campesinos, que traten de cambiar ese tema de cultivos para meternos a la legalidad en la siembra de plátano, yuca, como lo mencionan.

Presidente:

Regálenle un minuto más a César por favor, para terminar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el señor César Mindineros, Cooperativa Integral de Transportes y Vías (Cointranvías):

Si muchas veces estos campesinos, pues no tienen en qué sacar sus víveres. De una u otra manera, por ejemplo en el caso de Orito, tenemos una afectación

en el puente el Guamuez, es un puente que a través de la torrencial creciente nos dejó incomunicados en Orito en el municipio de la Inspección de Siberia, donde la gente prácticamente tiene que atravesar por una tarabita. Yo creo que el Representante conoce el tema.

Entonces, son situaciones difíciles donde las personas tienen que atravesar y vivir el diario a diario. Yo los invitaría, porque a veces es muy fácil crear leyes y aplicar resoluciones desde esos escritorios, cuando no se conoce el territorio. Y yo creo que algo muy importante es primero conocer el territorio, para poder crear leyes y resoluciones, me parece que es un punto bastante importante, no me extendiendo más porque ya me quedan diez segundos. Darle muchas gracias por la intervención.

Presidente:

Muchas gracias, César, por su intervención. De las empresas de transporte, que les agradezco mucho se hayan organizado, hayan nombrado una suerte de voceros, eso nos ha permitido ser efectivos en el tiempo., ¿Me falta alguien por intervenir?, ¿Desea intervenir? Asotransmixto o sea, ¿Diego o Camilo? Camilo Andrés Rico Cantillo, Asotransmixto. Adelante con su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Camilo Andrés Rico Cantillo, de Asotransmixto:

Muy buenos días para todos y muchas gracias. Voy a concretar mi intervención en unos cinco puntos, la tipología vehicular del servicio de transporte terrestre automotor mixto, regulado en la Ley 2198, también el tema de los centros de acopio contemplados y regulados en la misma ley, la libertad de horario, el tema de los terminales, ubicación de las bancas laterales y la ilegalidad. Muy concreto, la Ley 2198 en su artículo 7° si mal no estoy, se me escapa ahorita el número, artículo 6° perdón, ley del año 2022, específicamente reguló muy concretamente las tipologías de vehículos y señor Representante y Honorables asistentes a esta audiencia pública, hemos sostenido reuniones con el Ministerio de Transporte en muchas ocasiones y hay dos mecanismos para la regulación de esa homologación y es la expedición de un reglamento técnico, que tiene unas demoras que pueden oscilar en cinco años.

Pero, también la doctora Lina Wari, de manera con nombre concreto el doctor Alejandro Zambrano, el Subdirector de Tránsito, diferentes asesores del mismo Ministerio han expresado, que hay una vía expedita normativa para regular esa homologación o tipología vehicular, eso es algo imprescindible y necesario en el servicio mixto, está contemplado en la ley desde el año 2022, como un remedio al tema de la operación. Esto relacionado con otro tema y es la pérdida, o mejor el vencimiento de la vida útil de los vehículos de servicio mixto, Representante. Ya está regulado el vencimiento de esta vida útil, ya muchos vehículos y muchas empresas van a tener vehículos casi el

50% en su capacidad transportadora sin capacidad de vida útil, pero no tenemos por qué reemplazarlos.

Y aun así, si lo pudieran reemplazar por camionetas doble cabina, ¿Qué pasa? Pues por lo que estamos aquí, no tienen parrilla. Y me adelanto al último punto, la ubicación de las bancas que se requieren que sean laterales es decir en el platón las bancas para la capacidad de los vehículos y también, para mejorar la capacidad de carga, que sean laterales. Bien, los centros de acopio los voy a unir con el tema de los terminales, la Ley 2198 dijo que las empresas de servicio mixto, no estaban obligadas a ingresar a los terminales, perfecto. Me adelanto y le pido dos minutos Representante, gracias.

Presidente:

Súmemele dos minutos, por favor a la intervención.

Continúa con el uso de la palabra el señor Camilo Andrés Rico Cantillo, Asotransmixto:

Entonces, pero las empresas de servicio mixto han decidido apostarle un poco también a la seguridad vial, a la alcoholimetría a pesar de que no están obligadas y que generosamente esta ley así lo hizo. Pero ese reconocimiento, no tiene una contraprestación por los Alcaldes y es en dos sentidos, en que no cumple con el artículo 8º de la ley de establecer los centros de acopio, centros de acopio para el servicio mixto. Las autoridades municipales, distritales y metropolitanas, deberán disponer de espacios adecuados para el despacho y acopio de los vehículos de servicio de transporte mixto, no lo han hecho. Y sumémosle a la ilegalidad, porque esto es un juego de ping pong entre la Superintendencia y las autoridades locales.

¿Cómo funciona esto?, ¿Quién es la autoridad de tránsito y transporte en el municipio? El Alcalde y su organismo de tránsito, ellos tienen que ejercer acciones contra la ilegalidad. Y va uno donde el Alcalde y el Alcalde dice que no, que él no tiene competencia, o que no tiene capacidad técnica, o que no tiene capacidad ni siquiera jurídica y operativa, correcto. Y entonces, las empresas legales como ya lo mencionaba otros compañeros, se quedan en el limbo, es la malla de ping pong en esa Mesa entre las autoridades locales y la Superintendencia de Transporte.

Y la libertad de horario, cómo es posible que el servicio mixto, que voluntariamente entra a los terminales por un tema de seguridad vial para el tema de la alcoholimetría, los controles, inclusive hacer unas inspecciones preoperacionales a los vehículos antes de ser despachados, ¿Pero qué sucede? El terminal no lo deja salir, si no es en el horario que está en la resolución que le aprobó sus recorridos, origen, destino y en los horarios específicos y es que el campesino para moverse en las zonas alejadas a los centros o las cabeceras municipales, tiene unos horarios determinados y unas necesidades específicas, como lo mencionaron acá.

Presidente:

Un minuto y termina, por favor.

Continúa con el uso de la palabra señor el Camilo Andrés Rico Cantillo, Asotransmixto:

Bien, diez segunditos. Entonces, pero cuando llega al terminal, imagínese para moverse de la vereda a la cabecera municipal no tiene libertad de horario, o de la cabecera municipal a la vereda no hay libertad de horario. Pero cuando ese mismo campesino, llega a la cabecera municipal y se tiene que desplazar a la capital, se monta en un bus de pasajeros por carretera con libertad de horario, increíble no, es raro. Es decir, su primera necesidad no hay libertad de horario, pero en la segunda sí. Muchas gracias, buen día para todos.

Presidente:

A usted Camilo, muchísimas gracias. Varios me están escribiendo, acerca de una circular que emitió la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte y me están haciendo preguntas relacionadas con la circular, esas preguntas son importante que las hagan a viva voz, que las hagan en el micrófono porque hay dudas.

Entonces, tengo pendiente a Paula Ortiz, tengo pendiente a don Libardo y tendría pendiente la última intervención. Vamos a ver un videíto que nos va a ilustrar muchísimo de lo que ocurre, tema de un minuto no es más y luego vamos con las intervenciones. Adelante cabina.

Esto es en el departamento de Nariño, ustedes transportadores de Nariño nos compartían este vídeo en anterior sesión. Yo quiero ver una Van subiendo esa loma, no sube ni con arnés, pues no hay posibilidad alguna. Esas son las vías y esa es la realidad que tenemos hoy, en materia vial y esto no es, pues no es muy difícil conseguir una imagen o un vídeo relacionado con ese tema y vemos que los únicos vehículos que terminan llegando, son los vehículos que vemos aquí y no solo esos, también tenemos las famosas escaleras, las chivas, que también llegan a estos lugares. Les dejo el vídeo, para que nos demos un baño de realidad vial y de vías terciarias en nuestro país.

(VIDEO)

Presidente:

Muchas gracias. Paula Ortiz, por favor desde el departamento de Nariño.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Paola Andrea Ortiz, Representante de la Empresa Cootransmira:

Mi nombre es Paola Andrea Ortiz, soy representante de la Empresa Cootransmira, también pertenezco a la Sociedad de Transportadores Mixtos de los departamentos de Nariño y Putumayo. Primero que todo, quiero agradecer al doctor Ardila y a la doctora Teresa Henríquez, que son las personas que en este momento nos están apoyando para que sea posible este encuentro.

Segundo, quiero comentarles sobre la Sociedad de Transportadores Mixtos en este momento hemos también hecho un esfuerzo, para poder realizar un parqueadero y que se puedan acoplar todas las camionetas de servicio mixto de Nariño y Putumayo, en este sector con inversión propia y los invito a que conozcan el tema y el desarrollo que le estamos dando también a este sector como servicio mixto. Igualmente, qué bueno que podamos mirar las necesidades, desde el punto de vista de lo que nosotros estamos viviendo, porque hablábamos con nuestros compañeros que nosotros venimos en años haciendo Mesas de Trabajo con Ministerio de Transporte, sin llegar a ningún fin.

Entonces, sí queremos de parte del Ministerio que esto se haga una realidad, porque la inquietud para nosotros en el momento es que, si bien hay un oficio que sí nos está ayudando en este momento. Pero la realidad es que, en donde ya empiecen a seguir insistiendo en cuanto a la normatividad, la normatividad aún no se ha cambiado y es muy clara y Policía está cumpliendo con sus obligaciones, que es el control, ¿No es cierto? Pero, sí es importante que miren desde todas estas directrices, porque miren que una resolución desde el 2005 ya todo a la fecha ha cambiado, inclusive los diferentes inconvenientes que se nos presentan. Yo les decía a los compañeros, venimos con tres temas específicos, pero la parte del servicio mixto tiene muchísimas cosas atrás, que no se han modificado.

Mire la empresa, nosotros tenemos 42 años en servicio y es en el momento, que aún seguimos trabajando con una resolución con Interdiarios, que yo creo que eso es del tiempo más lejano, e ilógico que ahorita nosotros tengamos que recurrir a eso, ¿No es cierto? Igualmente, mire yo creo que la mayoría de empresas de servicio mixto estamos embargadas por Superintendencia, justamente por libertad de horarios, hace unos cuatro o cinco años todos los comparendos que nos realizaron fue por el tema de horarios. Entonces, todavía estamos afectados en ese sentido.

Y si queremos que se realicen unas Mesas Técnicas, que nos colaboren ustedes también como Representantes, para que se puedan dar y se lleguen a concretar en feliz término, porque como decimos son pañitos de agua tibia y cuando ya se nos presentan los problemas, volvemos a insistir sin ninguna solución. Muchas gracias.

Presidente:

Paula, muchas gracias. Don Libardo Solarte, desde Villagarzón-Putumayo, Cootrasmayo, ¿Diego? Y luego vamos con Jonathan. Adelante, don Libardo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Libardo Solarte, Cootrasmayo:

Gracias, doctor Carlos Ardila, muy buenos días para todos los asistentes a esta Audiencia Pública. Yo creo que, solamente a mí me queda es darle un agradecimiento al doctor Carlos, por darnos esta oportunidad y por reconocer la situación que vive el

servicio mixto. Y yo creo que estamos agradecidos, principalmente los transportadores del Putumayo y como Cootrasmayo, muy agradecidos de usted que se ha puesto la camiseta, para buscarle una solución a esto y yo creo que todas las empresas del transporte mixto, se encuentran en la misma forma de agradecimiento. Yo creo que usted doctor Carlos Ardila, más que nadie conoce porque viene de un municipio donde en realidad, lo primero que prestó un servicio fue el transporte mixto.

Entonces, yo creo doctor Carlos Ardila, que el Putumayo se encuentra muy agradecido porque la verdad, se ha puesto la camiseta ante esto y por eso es que creemos Representantes de esa calidad, de ese contexto como usted doctor Carlos Ardila y de verdad agradecido, agradecido ante esta oportunidad que nos ha dado. Muchas gracias.

Presidente:

Don Libardo, a ustedes muchas gracias. Jonathan Revelo Benavides, Gerente Transcordillera S. A.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jonathan Revelo Benavides, Gerente Transcordillera S. A.:

Muy buenos días para todos. En primer lugar, agradecer por el espacio que nos están brindando para poder dar a conocer las problemáticas que se tiene a nivel nacional y más que todo, en el departamento de Nariño y Putumayo, lo cual nos compete a nosotros. Como bien se han tocado unos puntos, yo sí quisiera que quede en claro y se manifieste la Mesa de Trabajo que se tenga que establecer para poder tener estos, o sea que tenga eco este encuentro, porque si de tal todo lo que se ha hablado hasta el momento, si bien ya se expuso todos los lineamientos que nosotros hemos mencionado, no se ha tocado esto, porque nosotros venimos acá es que nos den garantías de una solución pronta, porque si bien nos están dando una circular, como bien lo mencionó el doctor Carlos, hay una parte que dice el documento; se sugiere.

Y como ustedes saben las entidades municipales, las Secretarías de Tránsito también que nos están colocando en este momento problema junto con Policía, en este momento puede que la tomen de buena manera. Pero ustedes saben que, estas normas si usted deja un hueco, ellos se van a pegar por esto y la verdad, pues yo quiero manifestar de parte de los conductores, que son todos los propietarios, porque acá no es un monopolio, sino son familias que dependen del servicio, son todos socios que se compraron con lo poco que han tenido, un carrito para poderle dar sustento a las familias. Entonces, nosotros cada vez que hay una inmovilización de un vehículo, ustedes saben que estos comparendos son de más de ocho millones de pesos, que para una familia de escasos recursos eso la verdad, pues es endeudarse prácticamente.

Y las empresas de lo que son los departamentos Nariño y Putumayo, son empresas pequeñas, que el patrimonio que tienen no es de la empresa, sino que es de todos los socios, ese por un lado. Y por

lo otro, lo que yo sí quiero que nos den también claridad, es que como bien lo manifestaban acá, los departamentos tienen la ubicación de silletería de diferente manera según sus necesidades. Para lo que es el departamento de Nariño, la silletería no puede ser lateral, entonces eso tiene que haber una solución, pero dependiendo a la región, porque para Nariño no va a ser lo mismo que para el Putumayo, que para el Huila, que para el Tolima, que para el Valle del Cauca.

Entonces, yo sí quiero que estos puntos se aclaren y también el punto de lo que se manifiesta en la circular, que para mí no es claro y puede seguir presentando el mismo inconveniente que se viene generando en la actualidad. Entonces, eso sí quiero que por favor nos lo aclaren, para nosotros como gerentes de las empresas llevarles algo claro a los dueños de los vehículos, porque a nosotros nos están pagando los viáticos para que nosotros podamos representarlos y sí vamos con lo mismo que llegamos, o sea.

Presidente:

Termine su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el señor Jonathan Revelo Benavides, Gerente Transcordillera S. A.:

Entonces, sí les agradecería eso, que por favor nos colaboren porque esta es una problemática que ha venido a lo largo de muchos años. Y como bien se manifiesta, este servicio es esencial para comunidades que están bajo el conflicto, que tiene muchas necesidades de orden público. Entonces eso es todo, les agradezco mucho por la oportunidad.

Presidente:

Muchas gracias, Jonathan. Vamos a escuchar a las entidades, para poder escuchar respuestas de parte de ellos y si es necesario, después de las intervenciones de las entidades, podemos abrir una suerte de preguntas para este sector.

Vamos con el Ministerio del Transporte, quien está presente aquí la Dirección de Tránsito y Transporte, está presente el doctor Daniel Eduardo Álvarez, adelante doctor Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Eduardo Álvarez, Subdirector de Transporte de la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte:

Bueno, buenos días a todos, muchas gracias por la invitación, a los Honorables Representantes, pues también agradecerles esta citación, que claramente es parte de la función de representación de las comunidades y creemos que llega en un momento muy oportuno esta discusión y este debate, porque realmente somos conscientes de estas limitantes y grandes dificultades o problemáticas que enfrenta, no sólo la modalidad del transporte mixto, no sólo el transporte digámoslo así en estas regiones, sino en general todas las modalidades.

Bueno, mi nombre es Daniel Álvarez, soy Subdirector de Transporte. Vengo en representación de la señora Ministra, María Fernanda Rojas Mantilla, y obviamente los demás Directivos; el doctor Alejandro Zambrano también les envía un saludo. Como Dirección de Transporte y Subdirección de Transporte, somos el área, digámoslo así, técnica de soporte, que realiza todo lo que es los insumos técnicos, los análisis técnicos y la proyección de resoluciones, para reglamentar el sector transporte en todas las modalidades, básicamente.

Entonces, es competencia claramente en muchos de estos aspectos de nuestra área, sacar esta reglamentación, actualizarla, modernizarla y especial hacer que sea consistente con las realidades del país, porque pues es claro que hoy tal vez estamos un poco alejados de las realidades sociales. Quería mencionar que esto que vimos en el video, estas vías digámoslo así en unas condiciones no óptimas para el transporte en la Colombia profunda, son una realidad tangible en la mayoría del país, es un país disperso, un país que todavía tiene unas comunidades indígenas en zonas remotas, en zonas que no tienen las condiciones a veces de infraestructura necesarias, porque también es complejo digamos, conectar a ciertas regiones donde están en zonas protegidas, en zonas donde también llevar infraestructura a veces implica generar conurbación, daño ambiental. Entonces, es un dilema a veces tener acceso terrestre a estas zonas, porque de hecho la red terciaria es la red que todos los días crece, es la red que incluso de forma o de manera informal, está creciendo todos los días y la normativa y la infraestructura y los recursos, a veces no son suficientes.

Las empresas son ese medio digámoslo así que no sólo las empresas, sino más aún los propietarios y los conductores son las personas que están permitiendo el acceso a estas regiones, incluso con infraestructuras inexistentes en trochas como lo que vimos hoy. Entonces este Gobierno, yo creo que hay que aceptarlo y ustedes conocen, que una de sus metas precisamente y es lo que precisamente se está tratando de llegar de cumplir, es darles a las comunidades unas condiciones de vida óptimas o mucho mejor.

Presidente:

Cabina, vamos a abrirle micrófono libre al Ministerio de Transporte, pero por favor respondan las inquietudes de quienes intervinieron, eso es muy importante. Nosotros estamos aquí atentos a lo que el Ministerio nos instruya, lo han dicho en muchas intervenciones, este no es un tema nuevo doctor Daniel. Incluso me contaban los transportadores, en alguna de esas Mesas Técnicas, aquí estuvimos en su momento con el Ministro Andrés Uriel, que en Paz Descanse, imagínense ya el Ministro falleció y hoy seguimos hablando de los mismos temas y desafortunadamente, en el Ministerio de Transporte lo que hemos obtenido

es una circular, que coincido con Jonathan genera más dudas que certezas. Entonces, por favor doctor Daniel.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Daniel Eduardo Álvarez, Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte:

Muchas gracias. Bueno de acuerdo, el objetivo en especial de esta administración, es atender esas necesidades de los diferentes sectores de la población y de los diferentes prestadores del servicio. Como hoy lo mencionaba, tenemos diversas problemáticas, hoy se mencionaron cuatro en especial el tema de la silletería, de la parrilla, el tema de las capacidades y la ocupación de vehículos y de los horarios de servicio. Pero también somos conscientes de que existen otras problemáticas y otras necesidades del transporte mixto, que se quieren hoy atender y llevar a una resolución y a una modificación precisamente del Decreto número 1079 del 2015, que es el que acoge precisamente todas las modalidades y estamos trabajando en eso.

Ya se tiene un borrador de la modificación de este decreto. La idea es que este borrador se publique, para observaciones de todos ustedes, y podamos encontrar allí eco en las diferentes problemáticas que han mencionado, no solamente estas cuatro, sino que hay muchas otras que tenemos ya mapeadas y que se han venido trabajando con Mesas con los diferentes actores.

Quisiera mencionar que, aparte del transporte mixto, hemos también estado trabajando en las otras modalidades, pero es importante que hayan visto ese esfuerzo que ha tenido esta administración, en realmente mejorar las condiciones estructurales del transporte. O sea, el transporte de carga por decirlo, venía siendo básicamente un transporte prestado por empresas digámoslo así, habilitaban las empresas que realmente son no de papel digámoslo así, pero que en algunos casos no le están dando, digámoslo así las condiciones adecuadas a los transportadores, a los propietarios de los vehículos, quienes vienen quedando en unas condiciones muy en desventaja por decirlo, frente a las empresas. Entonces, esto desde el año 2000 hacia atrás era muy diferente, luego se trató de regular y tal vez pecamos por exceso de regulación, cualquier cosa que acontece, que ocurrió un accidente, entonces es una modificación a la Norma y cada vez regulamos y regulamos y regulamos más hasta que estrangulamos precisamente las condiciones del transporte y vemos que, luego ya es muy complejo prestar el servicio.

Hoy ustedes lo están diciendo, cómo es posible que tengamos hoy la dificultad en zonas remotas donde no hay otro medio de transporte, no podemos cargar teniendo la posibilidad y la potencia de los vehículos, no podemos cargar allí mercancías siendo el transporte mixto, pues su

vocación transporte pasajeros y carga, o temas como la no sé, la forma como se adecúan los pasajeros, esto debería ser un poco más flexible lo entiendo. Pero también debemos ver, que aquí nos acompaña la Agencia de Seguridad Vial. Hemos tenido también que en algunos casos entrar a regular por ya digamos condiciones extremas que se presentan, o a veces abusos en los temas de capacidad, en los temas de pesos brutos vehiculares en los que han ocurrido accidentes y en estos casos es cuando digamos, el Gobierno a veces tiene que entrar a regular para evitar esos accidentes, pues las empresas tienen que entrar a cumplir ciertas condiciones, la Superintendencia, tiene que entrar a hacer control y vigilancia, la Policía hace su control según la Norma que exista, no. Ahora, lo que vemos es que hay que entrar a desregular un poco, flexibilizar este modo de transporte y dar unas condiciones un poco más flexibles, para que los usuarios que al final son los que necesitan el servicio, puedan entrar a tener un servicio idóneo.

En cuanto a estos tres primeros puntos, el tema de la silletería, la parrilla, la capacidad, tenemos hace un mes precisamente se presentó, se radicó una carta a la General Susana Blanco de la Policía, por parte del Director Luis Alejandro Zambrano, en la que se le solicita que se suspenda el control en carretera, o que haga un control en otros temas diferentes a estos puntos. Sabemos que el tema de la cantidad de ocupantes en el caso de camionetas, dice la Norma que no debe superar los nueve digamos tripulantes, en este caso ocho pasajeros y un conductor, pero estas cifras digámoslo así en la Resolución número 4004 no quedan tan claras y a veces se presta, pues para hacer unos controles o unas sanciones.

Lo mismo el tema de la orientación de la silletería, la prohibición de llevar parrilla sobre el techo del vehículo, entonces ya se le solicitó a la General, que suspendieran temporalmente, mientras el Ministerio entra a hacer, ya estamos haciendo una revisión, unas Mesas de Trabajo junto con la DITRA de esta normativa para poder hacer un ajuste a esta Resolución número 4004 en ese sentido. Entonces, ya digamos lo que es una realidad, vamos a tener un ajuste en estos tres primeros puntos. La idea es que esto se haga lo más pronto posible. Hace un mes radicó el oficio 2025-40123891, el 17 de septiembre de 2025 a la General, entonces esto ya está en trabajo.

Adicionalmente, venimos trabajando en cinco temas grandes de modificación al Decreto número 1079 para el transporte mixto, relacionado con otras problemáticas que son incluso pienso yo un poco más de fondo, más estructurales de cómo funciona esta modalidad. Entonces me gustaría mencionar estos cinco temas: Uno, es el tema que ya cambiar o se piensa cambiar de rutas y frecuencias, a una organización por

zonas, por zonas de operación, esto también busca flexibilizar que la operación de ustedes, de las empresas. Porque sabemos que una ruta a veces puede estar en unas condiciones como las que vimos hoy y no puede ser que porque hay un decreto que no lo permite, entonces las empresas puedan ser sancionadas porque están tomando otra ruta alterna. Entonces, la idea es cambiar a zonas, no tanto a rutas sino a zonas, esto me parece que es un cambio fundamental que les va a permitir a las empresas tener mayor flexibilidad.

Igualmente, una segunda modificación que se está planteando, es todo el tema de la homologación de los vehículos, del tipo de vehículos que se pueden utilizar para el transporte mixto. Hoy tenemos básicamente un parque automotor conformado por dos mil camionetas, novecientos buses, quinientos camperos y un número menor de microbuses y busetas. Pero sabemos que hay otras tipologías vehiculares que, en algunos casos, es lo único que está disponible en las regiones, que debiera también ser habilitado y estamos buscando la manera para que se haga esa homologación, de una forma obviamente que cumpla con las condiciones de seguridad, porque sabemos que en algunos casos hay vehículos que ya han cumplido una vida útil mayor a 20 años, o que tienen unas condiciones técnicas que puede que no cumplan los requisitos mínimos de seguridad. Entonces, se tiene que ante todo garantizar esa seguridad de los usuarios, pero esto ya está en revisión, respecto a las categorías vehiculares.

El cuarto punto sería que se mantenga en vigencia de dos años para el tema de las tarjetas de operación, el tema de las tarjetas de operación también flexibilizar estos temas, porque sin tarjeta de operación, pues no podrían trabajar las empresas y los conductores, entonces también buscar flexibilizar este tema. Incluir el tema de las zonas turísticas para el servicio de motocarro, autorizar el servicio de motocarro en zonas de operación de municipios, cuando el servicio de transporte sea insuficiente o precario. Y la modificación 6 que se está planteando es ajustar la Resolución número 478 de 2010, para establecer la metodología para determinar necesidades y demanda insatisfecha de movilización, o sea también hacer una metodología más expedita, más rápida para poder saber en las regiones, cuáles deben ser esas, digámoslo así, la oferta de vehículos y poder, digamos, también abrir licitaciones y concursos para que las empresas puedan también ampliar sus capacidades, la capacidad oferta.

Entonces, en eso ya se está trabajando, la idea es publicar este borrador para observaciones y hacer unas Mesas de Trabajo con ustedes, como se ha venido haciendo con el Decreto número 1017 de carga, el cual fue muy exitoso, y yo creo que es una victoria que se podría decir, no se había visto en más de 20 años que se esté haciendo el

trabajo que se está realizando en este Gobierno, de realmente evaluar de fondo y estructuralmente las condiciones de todas las modalidades de transporte, para generar unas condiciones idóneas y acordes a las realidades en territorio, que es lo que hoy tenemos y darles realmente las herramientas a los pequeños transportadores y no tanto, a las grandes empresas afiliadoras que es lo que hoy vemos que está pasando.

Somos conscientes de esa realidad y ese lineamiento, que hemos tenido de Presidencia y de la ministra, trabajarle a esto en forma. Entonces, este año ha sido un trabajo arduo en la agenda legislativa de poder sacar adelante todas estas actualizaciones del Decreto número 1079 en la modalidad de carga, especial, mixto, también transporte individual. Creo que eso es por lo pronto, lo que se viene trabajando fuertemente. Eso básicamente creo que ya responde en gran medida, especialmente a los cuatro puntos de problemáticas que se mencionaron hoy. Pero, pues me gustaría escuchar también si tienen algunas otras inquietudes y poder dar respuesta desde el Ministerio.

Presidente:

Vamos a hacerle preguntas al Ministerio, ojo preguntas ya no intervenciones. Voy por acá, voy acá, voy acá, voy acá y me devuelvo acá, listo. Preguntas, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Diego Moreno, Presidente de Asotransmixto:

Doctor Daniel, cuánto gusto, no habíamos tenido la oportunidad presencial de vernos, hemos hablado hace dos meses en una reunión de la Viceministra, el tema de Asotransmixto. Mi nombre es Diego Moreno, Presidente de Asotransmixto, converge Huila, Caquetá, Putumayo y Cauca, hijo de Germán Moreno Leal; creo que muchos conocieron a Germán Moreno, líder gremial del transporte del mixto. Algo que nos inquieta mucho mi doctor es los tiempos, fechas. Creo que con todo esto venimos desde hace con todo respeto y lo sabe don Víctor, que conoció a Germán Moreno, muchos años éste tema del decreto del mixto surgió hace más de 14 años, que ahora se convierte en resolución de homologación que le hemos hablado en muchas reuniones con el doctor Alejandro, Lina Warí, Juan Carlos Niño. Pero, no vemos fechas, tiempos.

Nosotros hace dos meses que hablamos en una reunión virtual con varios gerentes a nivel nacional de mixtos, se habló de que en agosto se iba a publicar el borrador de la resolución de homologación, ya dos meses después yo hablo con el doctor Alejandro me dice, que es de Juan Carlos Niño, hablo con Juan Carlos Niño, que no es que es que con Alejandro. Entonces estamos en el mismo tema, en la misma situación de muchos años y no tenemos claridad. Yo creo que, todos estamos aquí ávidos y a la expectativa de saber

fechas, tiempos, no sólo frente a la resolución de homologación que lo hemos hablado y a muchos se los he explicado, sino que se ha trabajado, sino en la necesidad puntual de esta reunión del tema de las parrillas, ¿Para cuándo? ¿Qué fecha le damos y nos dan a nosotros? Porque para nosotros es fundamental tener eso claro.

Yo creo que está bien que nos diga no, estamos trabajando, estamos trabajando, pero creo que ya estamos más a la expectativa de tener claridad de ¿Para cuándo mi doctor Daniel? Creo que algo que nos urge en este momento, es tener fechas claras.

Presidente:

Le parece doctor Daniel, si recogemos unas tres preguntas más para darle respuesta. Vamos con don Víctor, vamos allá. Don Víctor, tiene que alumbrarle rojito para que pueda hablar, levante la mano Don Víctor para que le dé cabina sonido. Está titilando verde cabina, listo ahora sí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Víctor Montealegre Mera, Gerente de Cootransmayo Ltda.:

Bueno, la pregunta una es a usted y otra a la Policía no. Al Ministerio, pues sí, yo conocí a don Germán Moreno, en ese tiempo tenía pelo negro yo y son las mismas inquietudes y nunca solucionan nada, digamos no. Un decreto, eso demorará años para este Gobierno y no va a salir nada, porque no hacen una resolución que la pueden hacer más rápido, porque lo del decreto yo le digo, mire ya cómo estoy. Y, don Germán, fue uno de los que más solicitaba estos cambios y estas mejoras en el servicio mixto. Entonces sí, lo de las fechas es importante. Entonces hagan una resolución, porque el decreto no les va a salir; esto se demora mucho y no tienen mayorías, aquí en el Congreso. No son cosas difíciles: libertad de horarios, orientación de la parrilla, adicionales o reestructuración; bueno, libertad de horarios y parrilla.

A la Policía, es la pregunta porque con esta resolución que nos dio el Ministerio que agradecemos, pero ya la están cuestionando la misma Policía. Yo entiendo la resolución como cuando la mamá le dice a uno hágame un favor, pero pues más que un favor es una orden que le está dando la mamá a uno. Acá también, pero entonces como dice la palabra se sugiera, pues entonces allí queda, tenemos un problema en el encarno con la Policía de Carreteras allí. Nosotros salimos de abajo del Putumayo de todo el bajo Putumayo, de todo lado en mixto, esa es una de las rutas a Pasto y llega allí y es el problema, comparendos por todo, inmovilización, etcétera.

¿Por qué la Policía nos tira, nos cae, cuando nosotros somos de los que más le ayudamos? Muchas veces se han evitado problemas digamos, de personajes de orden público porque nosotros los conductores, la empresa de una u otra forma se les dice algo. Deberían vernos con más

compañerismo, como que uno cuando ve la cara de la Policía en la carretera, o ve el Ejército uno siente una seguridad, siente como un alivio en esas carreteras cuando son desoladas.

Entonces, no sé señores de la Policía para que hablen con sus compañeros, que esta circular o este comunicado que hizo el Ministerio de Transporte, pues nos colaboren, mientras se soluciona de fondo esta situación. A usted señor del Ministerio, pues que nos colabore también hablando con DITRA o quien corresponda, pues para que también no quede al arbitrio de cada uno de los Policías de Carreteras que están en estas regiones, sino que esperen cuando se solucione toda esta situación, pues ya nos acogemos a las nuevas regulaciones, ya que se hayan clarificado. Eso sería, muchas gracias.

Presidente:

Jorge William tiene el uso de la palabra, preguntas por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge William Solarte García, de la Sociedad de Transportadores Mixtos S. A. S.:

Bueno, la pregunta al Ministerio de Transporte y obviamente a Policía de Carreteras, es ¿Si ya está coordinado el tema de información a las regionales, a las territoriales acerca de la aplicación de esta circular? ¿Por qué lo digo? Porque aquí estamos hablando y conocemos de la resolución, pero los choques que existen entre conductores y patrulleros la verdad son muy complicados, el patrullero defiende que ellos no saben nada, que absolutamente a ellos no les han informado nada y muy tranquilamente van haciendo el comparendo.

De hecho, yo el lunes tuve una inmovilización del vehículo, se le explicó sobre la situación, hicieron caso omiso, simplemente esa es la ley y no importa, a la grúa y hasta luego. Entonces, al Coronel Sierra, que él conoce muy bien la problemática en el departamento de Nariño, porque él estuvo pues obviamente de Comandante hasta hace muy poco tiempo. Entonces, sí, la pregunta al Coronel Sierra es: ¿Si ya la Policía de Carreteras del departamento de Nariño y de Putumayo están informados sobre esta circular? Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Daniel, tiene usted el uso de la palabra. Carlos, una pregunta más y responde el Ministerio de Transporte.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Carlos Fernando Yaqueno Solarte, de la Transportadora de La Cordillera S. A.:

Gracias doctor Ardila. Bien, sí sobre la intervención que muy oportuna hace el doctor Daniel y frente al Control Político mediante la cual estamos aquí son dos preguntas: primero, él en su intervención manifiesta de que los vehículos en los que movilizamos pasajeros y carga,

normalmente se presentan muchos accidentes de tránsito, la pregunta es cifras, dígame en este momento ¿Cuántos accidentes de tránsito se han presentado por utilizar el capacete? El capacete es la parte estructural que se ubica en la parte superior del vehículo para echar las maletas, el bultico de plátano, la gallinita que viene de la vereda, la panela que se cosecha, ¿Cuál es la cifra mediante la cual ese capacete produce accidentes?

Y la segunda es, que hemos hablado muy poco sobre la circular que salió en el mes de septiembre, si muy bien el señor Gerente Jonathan y el doctor Ardila lo manifestó, es pertinente de que además de que sea una pregunta una solicitud, es de que se cambie la palabra que está en la parte resolutive del “se sugiere” cierto a que “se aplique” es decir, no dejar potestativo la circular ante autoridad competente, porque de lo contrario pasa lo que dice el señor Gerente William, de que el policía va a interpretar y queda otra vez el vacío jurídico. Muchas gracias.

Presidente:

Ministerio de Transporte, luego vamos con la intervención de la Policía Nacional, luego con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Adelante doctor Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Eduardo Álvarez Castillo, Subdirector de Transporte del Ministerio de Transporte:

Sí, efectivamente el tema de los tiempos es clave. Sabemos de la premura, ya tenemos un borrador de resolución, sabemos que el decreto puede tardar más tiempo, pero también estamos trabajando en ambos frentes, tanto a la modificación del decreto como a una resolución. De esa resolución el objetivo es reglamentar la actualización de la capacidad transportadora en el servicio público mixto, con la finalidad de efectuar la utilización de microbuses de servicio. Ámbito de aplicación, será aplicable a empresas de transporte terrestre mixto, que requieran actualización de capacidades transportadoras para el correcto empleo de microbuses de servicio mixto dentro de la actividad transportadora de la modalidad.

Dice acá digamos, que la metodología sería para realizar la respectiva actualización de la capacidad transportadora las empresas debidamente constituidas y habilitadas, deben presentar ante la Subdirección de Transporte, o sea mi área, solicitud para la actualización de la capacidad transportadora, en la que manifiestan que se acogen a lo establecido por el artículo 6° de la Ley 2198, manifestando una o más de las siguientes causas. Es realmente muy sencillo: primero, condiciones de la vía; segundo, preferencia vehicular del usuario, o sea cuáles son los vehículos que se están utilizando realmente hoy en día; y tercero, condiciones socioeconómicas de la región, una justificación básica de por qué

debiera hacerse esta actualización en la capacidad transportadora.

El artículo 4° dice: la actualización de la capacidad se realizará con asignación de clase de vehículo, con la cual se prestará servicio y se ejecutará así: Grupo A: motocarro, campero, camioneta doble cabina, camioneta cerrada. Grupo B: microbús. Grupo C: bus abierto y buseta. Entonces, se permitirán cambios del Grupo C al Grupo B, del Grupo A al Grupo B, bueno varias combinaciones para hacer un poco más flexible la norma. Y 5° artículo, procedimiento para la actualización de la capacidad, entonces también ahí indica el procedimiento. El 6° dice: homologación de clases de vehículo microbús y buseta de servicio mixto, también ya se explica cómo sería y finalmente cambio de modalidad.

Entonces, se habla de estos siete artículos en especial, ya está el borrador, yo creería que si es un tema realmente ágil, debería salir esto muy pronto para observaciones y posteriormente ya para su adopción.

Presidente:

Doctor Daniel perdón, ¿muy pronto es cuándo?

Continúa con el uso de la palabra el doctor Daniel Eduardo Álvarez Castillo, Subdirector de Transporte del Ministerio de Transporte:

Vamos a hacer todo lo posible, para que en el transcurso de, estamos ahorita.

Presidente:

En el Putumayo, tenemos una anécdota de un personaje que era Secretario de Gobierno, que decía te estoy viendo y estaba a tres horas de distancia, estaba en Puerto Caicedo y siempre le decía qué camisa tenés puesta, roja, te estoy viendo espérame un ratito que estoy en reunión y nunca llegaba a las reuniones y cuento esta anécdota, porque en anterior sesión en el Ministerio nos dijeron que ese era un tema que estaba listo, que era casi que era un tema de firmas y pues no lo logramos, digamos las fechas fueron más allá.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Daniel Eduardo Álvarez Castillo, Subdirector de Transporte del Ministerio de Transporte:

Eso está dentro de la Agenda Regulatoria para que salga en la vigencia este año, es la idea, entonces tiene que salir este mes ya para observaciones. Y lo otro importante también y me parece clave, es que esta circular que se sacó en septiembre, darle una mayor socialización con las territoriales con el apoyo de la Policía, de la Agencia de Seguridad Vial, poder hacer unas Mesas de Trabajo y aclarar cualquier inquietud, igualmente voy a elevar al Director, la posibilidad de cambiar el término de sugerir, a un tema que se suspenda efectivamente cualquier sanción que tenga que ver con estas tres problemáticas de la silletería, la parrilla y el tema de la ocupación de la capacidad.

Creo que esos son los puntos y el tema de la accidentalidad, sí de pronto no sé si ahorita de pronto darle una palabra a la Agencia de Seguridad, que nos diga algunas cifras de cómo ha sido, si ha existido digamos referentes o antecedentes de accidentalidad por el uso del capacete y de las parrillas.

Presidente:

Doctor Daniel. Doctora Fernanda, una pregunta más al Ministerio para que podamos escuchar al señor Coronel Fabio Sierra, que viene de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, una pregunta más y nos vamos con mi Coronel.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Fernanda Melo, Gerente de Cootransmayo Ltda.:

Perdón y la pregunta va en el mismo sentido, porque es que emiten la circular el 17 de septiembre del 2025, con tres preguntas claras, que son las que nos ocupan en este momento y esas mismas, pues no queremos como transportadores que nos pase la misma que el borrador de la resolución, estamos desde junio, desde agosto y ya iba a salir ahorita en octubre y ahorita ya nos dicen que para final de año, entonces las mismas también es para nosotros impajaritable que estas preguntas que están en esta resolución, se respondan en el menor tiempo posible para nosotros también tener claridad respecto de nuestra operación.

Presidente:

Doctora Fernanda, muchas gracias. Señor Coronel desde la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional participa el Coronel Fabio Sierra, adelante mi Coronel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Teniente Coronel Fabio Enrique Sierra Sierra, Jefe Seccional de Nariño de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional:

Doctor muy buenos días, Dios y Patria para todos, un saludo cordial en nombre de mi General Blanca Susana Romero, señora Directora de Tránsito y Transporte. Escuchando a cada uno de los Representantes las diferentes empresas y los diferentes departamentos y como decía el doctor acá, un Representante de la empresa Nariño, de pronto conozco la problemática de cerca de la situación que se presenta en esas regiones, sabemos y entendemos la necesidad de transportar a esas personas, a esos usuarios viales, desde sus regiones un poco distantes y que se encuentran en esos lugares de difícil acceso de otros medios de transporte. Nosotros como Policía Nacional, como Dirección de Tránsito y Transporte, estamos sujetos al cumplimiento normativo, al cumplimiento de la ley.

Antes del documento emitido por el Ministerio de Transporte, en el cual se dan

unas recomendaciones, unas indicaciones, nosotros teníamos como marco normativo pues obviamente el Decreto número 1079, en el cual, pues se establecían los tipos, la clasificación, la categorización de los vehículos de servicio mixto, en el cual pues se establecían cada una de sus modalidades. Así mismo, en la resolución como es el objeto del tema y yo creo que el objeto de la reunión, es la resolución la 4004, que es donde establece de pronto las inconformidades o inconvenientes que se están presentando en las diferentes partes, o en las diferentes vías del territorio nacional, ustedes deben entender que nosotros como Fuerza Pública, como Policía, pues estamos sujetos es al estricto cumplimiento. Nosotros no tenemos el margen de interpretación, sino en esa resolución pues nos dan unos lineamientos, nos dan unas condiciones para nosotros hacer la aplicación de la norma en atención a ese acto administrativo.

Posteriormente al documento que se emite por el Ministerio de Transporte, en el cual establece ITOC y menciona los puntos sobre la capacidad de ocupantes, sobre la orientación de las sillas, sobre la prohibición de llevar parrilla sobre el techo y que se sugiere, en el cual no hace la aplicación de estas normas, se hizo una divulgación a las seccionales, nosotros entraremos a verificar de pronto en cada una de las unidades, hablamos de los representantes que se encuentran acá de Putumayo, Nariño, Huila, creo que Tolima, Quindío, Caquetá, sobre cada uno de esta aplicación por cada uno de los uniformados. Y en buena hora, acá lo menciona el doctor del Ministerio, es darle alcance a una circular, toda vez que este documento pese a que como lo mencionan y lo acatamos por parte de nuestro ente rector, en el tema de tránsito y transporte, es una respuesta, no se convierte en una circular sino en una respuesta, sí es muy importante que acá en buena hora el doctor del Ministerio, es darle alcance a una circular, para que quede ya no solo como Dirección de Tránsito y Transporte, sino como todos los organismos de tránsito operativos a nivel nacional, porque bien saben pues tenemos organismos de tránsito departamental y los municipales en cada una de las regiones del país.

Referente al tema del encarno en particular, entraremos a revisar el caso y ya pues directamente con la Seccional de Tránsito y Transporte de Nariño, se harán los ajustes que se requieran y en cada una de las seccionales pues que tienen radio e injerencia en esto. Un punto adicional señor Representante, sí es importante yo creo que en territorio nos lo evidencia, es el tema de que se deben generar unas condiciones en esas mismas Resoluciones, de tal manera que ustedes generen esas mismas líneas para que no se generen a futuro problemática entre las mismas empresas, ¿A qué hago referencia a eso? Posiblemente ustedes mismos como representantes de las diferentes

empresas, aducen que la empresa X, la empresa Y, está haciendo pongámosle un ejemplo y no es el caso, que están haciendo una ruta de injerencia o que no tiene autorizada la demás la otra empresa. Entonces, sí es importante que ustedes ayuden a construir ese tipo de lineamientos, para que no tengan a futuro pues que entre ustedes mismos generar ese tipo de conflicto y en últimas, pues nos dejan a nosotros como autoridad de tránsito operativo, o en el caso del Ministerio como autoridad de tránsito administrativo, con de pronto esas incomodidades o ese tipo de situaciones que de pronto nosotros no está dentro de nuestro alcance resolver.

Presidente:

Regálemele dos minutos más a mi Coronel ¿O está listo ya? ¿Terminamos? Doctor Daniel tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Eduardo Álvarez Castillo, Subdirector de Transporte del Ministerio de Transporte:

Paola Álvarez, acá abogada de la Subdirección de Transporte, nos diera un pequeño recuento en dos minutos, del trabajo que se ha realizado y los compromisos a los cuales quedamos.

Presidente:

Doctora Paola, tiene usted el uso de la palabra y vamos luego con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Álvarez, Abogada de la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte:

Buenos días, Paola Álvarez, agradecida por el espacio que nos están dando. Por parte del ministerio quiero concluir o que por parte de ustedes no se entienda que el ministerio no está haciendo nada y quiero que tengan en cuenta que estamos trabajando por ustedes, que estamos trabajando por el sector, que queremos trabajar para ustedes, que no estamos en el mismo punto y no quiero que ustedes lo tomen como que estamos sacando excusas, que nos demoramos y en este momento sí es necesario ofrecer excusas, porque no les cumplimos con un proyecto de resolución en el mes de agosto, eso no implica que no vaya a salir.

Nosotros lo que queremos es que lo que salga, salga bien y no tenga los mismos yerros que nos están produciendo ahorita de pronto todas estas inconveniencias y todos estos problemas, a raíz de una normatividad que se sacó y en su momento no sabemos por qué tuvo algún tipo de, cómo decirlo, como de trabas para ustedes. Queremos tener consenso y queremos que ustedes estén totalmente convencidos que en el momento en el que saquemos la resolución a comentarios y que ustedes puedan hacer las observaciones, no

vayamos a retroceder, porque no sacamos nada haciendo las cosas con total afán, para que haya comentarios y tengamos que volver a retroceder en el tiempo y duremos dos, tres meses mirando comentarios.

Quiero que no se vayan con el sin sabor de que no hemos trabajado para ustedes, como lo comentaba el doctor y el ingeniero Daniel, la comunicación que se sacó a la DITRA está muy reciente, está de un mes, diecisiete del mes pasado, estamos en esa transición, como todo tiene transición y ellos están aplicándolo y sabemos que lo van a aplicar, porque ellos no van en contra de las comunicaciones, o no es que no quieran cumplir con lo que nosotros como Ministerio también les decimos, queremos trabajar articulados y en ese orden de ideas y como lo dice el Ingeniero Daniel, el trabajo que estamos haciendo y quiero que lo sepan, es articulado en el Ministerio dentro de todas nuestras Subdirecciones, estamos trabajando con el grupo de homologaciones, que es uno de los puntos muy importantes y de los que ustedes nos han tratado, creo que es uno de los puntos más álgidos.

Entonces, homologaciones tiene un punto muy importante acá y en ese sentido vamos a avanzar y queremos que tengan la plena seguridad que vamos a estar atendiendo todos los comentarios, nos vamos con el compromiso digamos en términos, porque sabemos que en la resolución o en las circulares que se expidieron, salieron términos que los están perjudicando y como dice el Ingeniero Daniel, vamos a llevar esa inquietud para que no quede a la interpretación de las autoridades, poder aplicar o no aplicar una normatividad que sacamos en su momento. Muchas gracias.

Presidente:

A usted muchas gracias. Agencia Nacional de Seguridad Vial, tiene el uso de la palabra y luego vamos con la Superintendencia de Transporte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julio Hernando Forigua, de la Dirección de Comportamiento de la Agencia Vial de Seguridad Vial:

Buenos días, mucho gusto Julio Forigua de la Dirección de Comportamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, desde luego nosotros específicamente en la Agencia no se genera la política pública, ya viene del Ministerio de Transporte y tener en cuenta, pues desde luego que nos basamos en la Ley 105 del 93, la Ley 769 2002, la Ley 2198 de 2022, el Decreto número 1079 de 2015, la Resolución número 4004 de 2005, la Resolución número 478 de 2010 entre otras, para todo lo que tiene que ver sobre todo en la asistencia técnica, para lo que está relacionado en materia de planes estratégicos de seguridad vial a las empresas de transporte, también invitarlos a que puedan participar en todas estas actividades que se hacen de parte de la Agencia Nacional de

Seguridad Vial, para darle cumplimiento a lo que tiene que ver de la política pública y sobre todo desde el punto de vista de lo que está asociado al riesgo.

Cuando lo vemos ya desde el punto de vista técnico, el riesgo de seguridad vial en el transporte observando los videos, viendo, conociendo digamos lo que se conoce del territorio nacional, desde el punto de vista de las vías de difícil acceso, de llegar a todas partes del país, que la infraestructura vial debe conectar para que las familias puedan tener sus bienes, su alimentación, etcétera y específicamente frente al riesgo desde luego, que nosotros apoyamos toda la legislación que se pueda expedir desde el Ministerio de Transporte, desde el punto de vista técnico. Y cuando hablamos del riesgo, tener en cuenta el centro de gravedad del vehículo, cuando la carga está muy arriba dependiendo las dimensiones y todo esto ha sido, digamos que la normatividad vigente, ha sido construida en materia de unos análisis técnicos que hay al respecto y siempre cuando cualquier vehículo se carga, vayan personas, vayan cosas, cierto, precisamente dónde va el centro de gravedad del vehículo que lo que puede ocasionar es desde luego volcamiento y posibles siniestros viales.

En cuanto a la pregunta que se hizo anteriormente, si teníamos cifras específicas frente al transporte mixto en el país, específicamente no hay una base de datos que consolide, digamos que está separado sí transporte de carga y transporte pasajeros, pero no hay una base de datos que diga esto es transporte mixto de manera digamos puntual en ese sentido. Se podría por diferentes fuentes, sobre todo por el levantamiento de los IPAC, lograr tener algo de información específico, pero pues desde luego sería a solicitud. Y también tener en cuenta cuando hablamos del centro gravedad y la distribución del peso, precisamente cuando se dice ok la carga no vaya encima, sobre todo en los vehículos carpados que no tienen una estructura, porque eso lo contempló la Ley 2198, si no hay una estructura rígida, precisamente que pueda llegar a afectar a las personas que están bajo esa carga y ¿Qué tanto peso se le va a echar? Porque un tema es el volumen y la otra va a ser el tema del peso específico, para que pueda llegar a afectar en materia del riesgo.

Entonces, todos estos insumos es importante tenerlos en cuenta desde el punto de vista de lo que está asociado al análisis frente al riesgo en este sentido y digamos que la herramienta específica que tiene el Estado para esto, es a partir de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, donde se comience a analizar el riesgo directamente desde las organizaciones, para determinar dónde podría llegar a ocurrir un siniestro vial, o algo que llegue a afectar desde luego a las personas, o a los bienes en general. Era eso señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Y relacionada con parrillas, sillas, accidentalidad, ¿Algún tema puntual? Tenemos alguna estadística de número de accidentes que se atribuyan qué sé yo a la parrilla o cosa parecida.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Julio Hernando Forigua, de la Dirección de Comportamiento de la Agencia Vial de Seguridad Vial:

Digamos que específicamente frente al transporte mixto, o frente a este no se tienen datos específicos, desde luego en el país fallecen más de ocho mil colombianos en siniestros viales, ha venido en aumento, el año 2023 fue el de mayor incremento en el número de fatalidades, desde luego hay unas reducciones, pero precisamente desde las mismas herramientas que ha sacado el Ministerio de Transporte, junto con la Asistencia Técnica que hace la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se busca incentivar para que se de cumplimiento a la política pública en materia de seguridad vial y para que desde luego, las empresas en este caso y los diferentes ciudadanos puedan darle cumplimiento en materia de seguridad vial, sin embargo señor Presidente, si gusta le damos paso al ingeniero Juan Carlos, para que pudiera complementar un poco el tema, gracias.

Presidente:

Adelante Juan Carlos, también de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Arenas, de la Dirección de Infraestructura y Vehículos de la Agencia Vial de Seguridad Vial:

Muy buenos días a todos. Sí, como ustedes saben pues la Agencia es una entidad relativamente nueva, tenemos diferentes áreas de acción específicas, donde precisamente nuestro propósito es reducir ese riesgo de siniestralidad vial y una de las áreas de acción que estamos trabajando es la de Vehículos Seguros, hemos venido trabajando de la mano con el Ministerio, generando toda esa armonización con normativa para precisamente atender esos riesgos, como les mencionaba Julio, es muy difícil clasificar la naturaleza de un siniestro, es complejo decir que el siniestro fue ocasionado ya sea por el sistema de frenado, por las llantas, algo específico es muy complejo llegar a determinar. Pero lo que sí nosotros estamos dejando, es cómo apoyar al Ministerio en la definición de Sistemas de Seguridad que permitan mitigar esos riesgos, mitigarlos a que se eviten o mitigar sus consecuencias en caso de que ocurra.

Precisamente nosotros, hemos venido haciendo un nuevo enfoque en la Agencia, donde en la parte vehículos pues creemos es que esos riesgos se manejan a través de Sistemas de Seguridad, entonces hemos venido haciendo todo un plan específico para actualizar la normativa vigente y

pues en este caso, sí entraría este caso específico porque ustedes si buscan a nivel internacional, pues prácticamente este caso es prohibido, es decir, las condiciones que se manejan en otros países no permiten el transporte de pasajeros y carga por el gran riesgo que se puede gestionar, obviamente entendiendo todo lo que ustedes dicen, hay que buscar alternativas y precisamente esas alternativas es de manejarlo técnicamente, en lo que sea viablemente posible y desde ahí es lo que hablaba Julio, hay que buscar precisamente todos esos mecanismos en evitar que sobre todo los pasajeros, sean afectados ya sea por expulsión o por la misma carga, o por algún siniestro pues viendo las condiciones por donde circulan los vehículos, es probable que se manejan unos riesgos altos de que pueda ocurrir alguna cosa.

Entonces, pues estamos abiertos a lo que el Ministerio nos solicite en conceptos técnicos y que podamos brindar el mejor apoyo técnico que ellos consideren, para precisamente evitar que se genere algún riesgo.

Presidente:

Muchas gracias Juan Carlos. ¿Pregunta a la Agencia? Adelante don Jorge William, una pregunta a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y vamos luego con la Superintendencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge William Solarte García, de la Sociedad de Transportadores Mixtos S. A. S.:

Bueno, teniendo en cuenta la intervención de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, pues obviamente la resolución la 4004, establece que la carrocería debería ir con una estructura metálica cubierta de lona, al inicio de la expedición de esta resolución en el 2005, pues obviamente el transporte mixto en su necesidad de brindar un mejor servicio al pasajero, pues se optó por modificar esta estructura, de hecho a la fecha en un 80%, los vehículos de tipo camioneta cuentan con una estructura metálica, pues obviamente ya mucho más reforzada, teniendo en cuenta pues en el paso del tiempo los materiales de esta época son un poco más livianos y obviamente más resistentes.

Sugerencia a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el momento de emitir conceptos, pues obviamente tendrían que hacerse los análisis en el campo, es decir, visualizar cuáles son las condiciones de las vías terciarias en las cuales nosotros transportamos tanto pasajeros como carga. Y de hecho, pues a través del tiempo y la experiencia que nos lleva, se ha visualizado que esta estructura metálica, pues obviamente está actuando como un antivuelco, de hecho pues accidentes que se han presentado al volcarse el vehículo, ha protegido prácticamente a los pasajeros, al tener la estructura metálica como lo manifiesta la resolución en la 4004 como lo manifiesta, es decir, estructura metálica cubierta con lona, pues obviamente esta está sufriendo

deterioros muy constantes que perjudicarían la comodidad y la seguridad obviamente de pasajeros, porque al no llevar como llevamos nosotros la estructura metálica ahora en los sitios que nosotros recorremos, en los recorridos que hacemos, pues prácticamente en una caída de piedra si pasa la lona, pues obviamente corre riesgo el pasajero.

Entonces sugerencias, en el momento que se hagan los estudios o la solicitud por parte del Ministerio, si les pedimos de manera muy encarecida es que se hagan unas Mesas Técnicas y obviamente hacer las evaluaciones en campo para que se den cuenta, porque pues o sea resulta muy fácil a veces emitir los conceptos, el centro de gravedad, la física es así, la cuántica es así, bueno cualquier situación que se presente, pero sí sugeriríamos por parte de las empresas de servicios mixtos, especialmente las que hacemos recorridos en territorios, pues de características muy especiales nos incluyan en esas Mesas de Trabajo. Muchas gracias.

Presidente:

Superintendencia de Transporte, interviene Alberto Daza, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto Daza Sagbini, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte de la Superintendencia de Transporte:

Bueno, muy buenas tardes, un saludo especial para la Mesa Directiva, para los honorables Representantes de la Cámara, también a los representantes de las empresas de transporte, gremios, asociaciones, propietarios de vehículos. Primero que todo excusar a nuestro Superintendente de Transporte el Ingeniero Alfredo Piñeres, que por cuestiones de agenda no pudo asistir a la presente citación, por parte de la Comisión Primera de la Cámara Representantes. Quería primero que todo, antes de entrar un poquito en materia, reconocer la gran labor que han venido realizando las empresas de transporte mixto, precisamente porque en medio de la topografía, de la falta de accesibilidad, de la empresa poca malla vial que tienen y la dificultad del acceso que tienen en sus territorios, siguen prestando el servicio y garantizan la accesibilidad que deben tener las diferentes personas y los usuarios del transporte al cual ustedes le prestan un servicio.

Así mismo queremos recordar, que la Superintendencia de Transporte bajo sus facultades de inspección, control y vigilancia, sigue siendo el ente encargado de vigilar y velar en el evento de cualquier empresa, como lo mencionó el Coronel Rodríguez de la Dirección de Tránsito y Transporte, quiera de pronto interferir en su zona prácticamente donde prestan el servicio, o cualquier tipo de situación de informalidad, como lo han mencionado varios frente a lo que consideren que hace falta control por parte de los

organismos de tránsito, por las autoridades de tránsito que tienen en sus diferentes territorios, nosotros nos encargaremos y ese sería por parte nuestro compromiso en la Delegatura de Tránsito y Transporte, de velar y poner en cintura a aquellos organismos de tránsito que no han venido haciendo una labor como es debido.

Así mismo como las autoridades de tránsito que de forma desproporcionada y frente a eso y como ahorita mencionaba algunos representantes, recordar que dentro del marco de la Constitución Política existe como han mencionado muy bien el derecho a la locomoción, el artículo 24 de la Constitución Política y el artículo de 29 que habla del derecho fundamental al debido proceso y se desprende uno de los elementos que es la proporcionalidad, que al momento de nosotros recibir los informes únicos del transporte, de la Delegatoria de Tránsito, vamos a velar principalmente porque se garantice ese debido proceso y porque las sanciones no sean desproporcionadas, teniendo en cuenta la situación que ustedes en el momento de prestar servicio pues tienen.

Y claramente, pues vamos también a recordar que en el artículo 47, los Informes Únicos del Transporte, artículo 47 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ustedes pueden presentar su descargo y no necesariamente un informe único del transporte deriva, o tiene como consecuencia una sanción por ir en contravía, es la norma del transporte. Así mismo recordarle a nuestro Ministerio de Transporte, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que hace parte de nuestro sector de transporte, que tenemos las puertas abiertas para ser parte de las Mesas de Trabajo si existen y tenemos toda la disponibilidad y la disposición, para que lo que quieran concertar, lo que se quiera modificar de esa resolución, que como bien lo han dicho es una resolución de 2005, que ha venido aplicándose como mucho tiempo, tiene veinte años de vigencia, pues nosotros tenemos las puertas abiertas para que consolidemos un acto administrativo que garantice y materialice, eso que han venido ustedes reclamando a nivel nacional claramente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Alberto. Representante Teresita, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, bueno nuevamente el saludo cordial a todos los presentes, tanto empresas como a las entidades. Quiero empezar diciendo que como abogada y ahora como legisladora, me llama profundamente la atención el exceso de la facultad reguladora del Ministerio de Trabajo, una cosa es la facultad

reglamentaria de transporte y otra cosa es la facultad reguladora, yo creo que aquí con lo que está sucediendo están haciendo ejercicio de esa facultad reguladora, excediendo los límites de la ley. Primero, hay una falsa motivación ¿Por qué? Porque lo acaban de decir, no conocen la realidad de nuestras empresas, de nuestros territorios y de nuestras vías en Colombia, lo acaba de manifestar la Agencia de Seguridad Vial, donde dice hay que hacer, habrá que hacer, tiene que conocerse a profundidad.

Aquí yo pienso que el llamado al Ministerio es, primero, que se centren en esa facultad reglamentaria que repito, no puede exceder los límites, lo dijo el señor Yaqueno cuando intervino y lo ilustró digamos como con detalle, están violando derechos fundamentales en la medida en que una facultad reguladora viola derechos fundamentales, está ya digamos excediendo esa facultad en la motivación de los actos administrativos. Quedo aterrada, no es que siquiera me llame la atención, sino que quedo aterrada cuando con toda tranquilidad aquí nos dicen, es que una circular fue suspendida mediante una carta, ¿Qué pasa? Los que estudiamos derecho en primer año de derecho doctora y se lo digo con respeto, nos dicen que en derecho las cosas se deshacen como se hacen, ¿Cómo es que una circular hoy se puede suspender con una carta? Le pregunto a la Policía Nacional, ustedes como autoridad ¿Pueden siquiera atender la carta? Yo creería que le están dando la vuelta al derecho en Colombia, cómo la Policía Nacional puede hoy con base en una carta doctor Ardila, desconocer lo que dice una circular que ha sido, que tiene la presunción de legalidad.

Yo creo que aquí necesitamos respeto los colombianos, necesitamos respeto las empresas de transporte, que por lo menos sea otra circular que diga claramente hasta cuándo suspende esa circular y bajo qué condiciones, porque los están poniendo claro, el Policía allá en Buesaco doctora Paola, allá en un rincón totalmente alejado casi que de la civilización, pues si el Policía encuentra eso pues tiene que darle aplicación a la circular no a la carta, la carta no tiene ninguna validez jurídica doctora, usted es abogada. Entonces, yo sí le pido a las entidades que por favor por lo menos los principios básicos del derecho y los principios básicos de la administración se cumplan.

Segundo, aquí hemos dicho que se viene trabajando me dice el doctor Ardila llevamos meses para que sacaran esa carta, ustedes están poniendo a las empresas en un sin salida, yo conozco la situación de las empresas, conozco la situación de los gerentes, que a ellos se les está aplicando una normatividad que ustedes las aplican aquí a las empresas grandes, ellos no pueden cumplir con esa normatividad, hace pocos días y ahí sí quiero resaltar la buena atención del Superintendente, que nos recibió con mucha amabilidad, con mucha paciencia, e

hizo atender a este gerente con un equipo robusto, con un equipo que realmente conoce el tema para que lo atendieran, porque el señor primero casi ni conocía Bogotá, segundo la situación de la empresa le dicen, es que usted tiene que exigirle a todos los afiliados que paguen la cuota y que cumplan esto y que cumplan lo otro, el señor dice escasamente, escasamente pagan al año creo que la cuota de afiliación si no estoy mal.

Entonces, les imponen una serie de obligaciones que no se compadecen con la realidad entonces ahora escucho que dicen que las empresas pueden ejercer sus derechos, si se van al Contencioso Administrativo a demandar esta circular, a demandar esa carta cuántos años doctora Ardila se demora un proceso de nulidad en el Contencioso Administrativo, ¿Cuánto le cuesta el abogado para pagar esos honorarios a esa persona? Y ¿Qué pasa con la realidad de nuestros campesinos? Hoy cómo puede ser que se prohíba la carga en la parrilla, si ni siquiera tienen establecidos cuáles son los parámetros, cómo debe ser la parrilla, en qué material debe hacerse, qué capacidad debe tener, aquí realmente estamos imponiéndole a las empresas unas obligaciones sin fundamento, con unos actos administrativos que adolecen de falsa motivación y yo me atrevería a decir que hasta de desviación de poder.

Entonces, como representante de los nariñenses, yo le quiero pedir a las entidades que hoy hacen presencia acá, que nos fijen la fecha para esas Mesas de Trabajo y que en esas Mesas de Trabajo no se nos venga a decir qué es lo que están pensando hacer, sino qué es lo que van a hacer realmente, cuáles son las medidas para sacar de esta difícil situación a las empresas de transporte. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctora Teresita, muchas gracias por su intervención. Damos por terminada esta Audiencia, estamos atentos ¿Alguna entidad me falta por intervenir? No, me dicen que las entidades de control están presentes, pero no solicitaron el uso de la palabra, entonces damos por terminada esta Audiencia, pero permítanme unas conclusiones generales. Hemos abordado los temas que motivaron la Audiencia Pública, aquí los transportadores expresaron las dificultades que tenemos con el uso de la parrilla mi Coronel y con el tema de las bancas, de las sillas, la ubicación de las mismas, el número de pasajeros, los horarios.

Y tal cual lo habíamos dicho en un principio, vemos que el Ministerio avanza según las intervenciones del Ministerio del Transporte, hay unos borradores, existen ya unas Mesas de Trabajo que hemos adelantado, ustedes como Ministerio se han reunido en diferentes oportunidades con los transportadores y vemos también que nos preocupan los tiempos, los tiempos doctora Paola han sido largos, esto ni siquiera es propio de este Gobierno, han pasado Gobiernos, han pasado Ministros y desafortunadamente no hemos logrado aterrizar,

eso que hemos dicho aquí está más que sobre diagnosticado, yo creo que ese tema ya lo conocen en el Ministerio y en los territorios de manera muy amplia, doctora Teresita y en las Mesas Técnicas a todos nos asalta la razón, pero comparto las preocupaciones de mi colega, eso hay que plasmarlo en un acto administrativo, hay que dejarlo de manera puntual y que eso nos genere unas reglas del juego claras y no terminemos aquí en esas discusiones de si se interpreta hasta aquí, si en Putumayo se entiende una cosa, si en Nariño otra, eso es importante que se aterrice y aquí los tiempos son claves.

Y yo quiero resaltar en algo, si el decreto nos toma tiempo, tiempo más que prudente diría yo, por todo lo que implica las publicaciones, las firmas y demás, es importante que una resolución nos empiece a resolver esta problemática, esa resolución depende de ustedes doctor Daniel, doctora Paola, aquí le enviamos ese mensaje al doctor Alejandro, que se lo habíamos petitionado ya, que avancen con ese acto administrativo, que no requiere de una discusión tan amplia como la de un decreto y con eso, resolvemos serias dificultades que se tienen. Ustedes ya han enarbolado un posible borrador de resolución, han dicho qué temas abordaría, ustedes les han escuchado y demás, pero aquí insisto en un mensaje de los transportadores, el tiempo, el cuándo vamos a tener esas reglas del juego claras y actualizadas, porque también lo han dicho ellos, esas reglas son modelo 2005 y han pasado veinte años, ha cambiado mucho en estos veinte años y desafortunadamente la normatividad se ha mantenido estática en ese sentido.

Tenemos mi Coronel y aquí le enviamos un mensaje a la General Blanco, dificultades, ellos ya lo han dicho, en el sector del Encano, o también tenemos dificultades entrando a la ciudad de Pasto, lo que para la Policía de Tránsito y Transporte en Putumayo no supone una contravención, para la de Nariño sí lo es y hemos registrado de manera pero periódica y lo voy a decir aquí en estos micrófonos, casi que una suerte de persecución contra la empresa Cootransmayo, vemos con mucha preocupación que empresa de Cootransmayo que esté llegando a Nariño y que tenga alguna dificultad, se inmoviliza de manera inmediata, no hay lugar a discusión alguna, no hay lugar a circular, no hay lugar a carta, no hay lugar absolutamente a nada, es procédase a inmovilizar el vehículo. Y nos preocupa, nos preocupa muchísimo, ¿Por qué solo las de Cootransmayo? Y ¿Por qué las otras pasan de largo casi que pitándole al que está sobre la grúa? Esto genera serias preocupaciones en ese sentido, lo habíamos dicho ya, le habíamos compartido esa preocupación al doctor Alejandro, se la transmitimos a la General y vemos que hoy desafortunadamente seguimos registrando este tema.

En el tema de seguridad vial yo quedo con un sinsabor, lo quiero decir aquí con mucho respeto a las entidades, en todos lados se decía que este era un tema de seguridad vial, todo lo que pasaba era por un tema de seguridad vial, incluso en las

intervenciones se dijo que la alta accidentalidad nos obligaba a tomar decisiones como las que estamos discutiendo hoy, pero la evidencia dice que hay que estudiar, que habrá que investigar, que habrá que avanzar y que la Agencia pues es una entidad nueva que está avanzando en ese propósito. De esas ocho mil muertes que anunció la Agencia, no podemos decir hoy que diez, que cuarenta, que cien, que doscientas, que quinientas son por transporte mixto, digamos casi que ese mito en el que se ha convertido el tema de la seguridad vial alrededor del transporte mixto, pues termina aquí desmitificándose, porque la misma autoridad dice yo no tengo evidencia que me permita a mí decir que X número de accidentes obedecen a la parrilla, a el número de pasajeros, al capacete, qué sé yo, no lo tenemos.

Entonces, una sugerencia a las entidades es, dejemos de andar diciendo que casi que todo lo que ocurre en las vías del país es por tragedia del transporte mixto, por eso los tenemos en estos serios aprietos, si la evidencia no dice eso, eso también decirlo y por eso de hecho habíamos invitado a la Agencia, porque yo esperaba aquí una intervención le confieso donde nos dijeran mire, por la parrilla y la altura y demás se voltearon o se intuye que tantas camionetas terminaron accidentándose en estos departamentos, no lo tenemos y ya lo habían dicho los mismos transportadores, quisiéramos saber cuáles son esas cifras y hoy no están presentes.

Nos vamos con tareas, Ministerio les rogamos a ustedes nos ayuden a que en el menor tiempo posible, podamos tener estas reglas del juego claras, a que estos transportadores hoy tengan certeza en territorio a la hora de recorrer, las cargas que ellos llevan son muchísimas, lo hemos dicho el estado de las vías, eso supone unas condiciones en lo mecánico mucho más exigentes, unos mantenimientos más periódicos, pólizas van, pólizas vienen y ahora sumarle a eso una suerte de control con unas reglas de juego que terminamos ahí en unos departamentos sí y en otros no, pues no se compadece con esa realidad. Bien lo decía el doctor Daniel en su intervención, este Gobierno se ha propuesto que eso cambie, este Gobierno ha volteado los ojos a esa región y esa región hoy doctor Daniel, le levanta la mano y le dice aquí está pasando esto, aquí tenemos esta realidad y les pedimos a ustedes como entidad reguladora, nos ayuden a tener unas políticas públicas que se compadezcan con la realidad de nuestros territorios.

Agradecemos muchísimo a todos los que han participado, a los transportadores que han hecho un gran esfuerzo por estar aquí y reitero, un mensaje que daban aquí, se me olvida quién lo dijo, creo que fue Jonathan, estos vehículos son casi que el sustento de una familia, aquí no son empresas propietarias de cientos de miles de vehículos, un vehículo inmovilizado mi Coronel, es una familia que empieza a pasar dificultades, un vehículo al que le cargan un comparendo es una familia que tiene que empezar a ver cómo lo va a pagar y cómo va a terminar sorteando esa gran dificultad que se le ha impuesto, esos comparendos, esas inmovilizaciones

ponen en jaque el sustento de familias completas, de la familia que vive de ese vehículo y eso es importante que ustedes lo tengan presente, ustedes no le están inmovilizando el vehículo a una gran empresa, una empresa gigante, a una empresa que tiene una flota de cien, de doscientos vehículos más parqueados esperando para volver a salir.

Ese vehículo que termina inmovilizado y que no genera un ingreso, le termina pasando una costosa factura a una familia, que no va a tener posibilidad de generar su sustento, tengan eso muy presente, tengan eso siempre en el mapa a la hora de realizar esos procedimientos, eso no quiere decir que no vayan a realizar control, faltaba más, tienen que hacerlo, ni esta es una apología a las contravenciones de tránsito no, pero sí ve uno a veces con preocupación que el paso uno es inmovilizar, llevar a patios un vehículo y empieza todo el mundo a padecer necesidades para poder sortear esa dificultad. Muchas gracias a todos, muchas gracias a mis colegas de la Comisión Primera que hicieron posible esta Audiencia Pública. Mi Coronel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Teniente Coronel Fabio Enrique Sierra Sierra, Jefe Seccional de Nariño de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional:

Señor Presidente, acá tengo exactamente sobre el departamento de Nariño, se han realizado desde el mes de junio hasta la fecha, doce inmovilizaciones, esto es aplicación de los Informes Únicos al Transporte, de los cuales acá tengo el consolidado de Transportadores La Cordillera, Transportadores Nuevo Milenio, Transportadores Sandoná, Transportadores La Cordillera, Línea Dulce Occidente, Transportadores Sandoná, Transportadores Sandoná, Rutas del Sur, Transportadores Sandoná, Rutas del Sur y del Putumayo tenemos únicamente dos camionetas inmovilizadas, de pronto para que dé claridad que no es de pronto una persecución contra ninguna empresa, sino han sido los controles y el último control que se hizo sobre el sector del Encano fue el 17 de septiembre del 2025.

Presidente:

Gracias mi Coronel. Señor Secretario.

Secretario (e):

Sí Presidente, siendo la 1:05 de la tarde, ha dado por terminada esta Audiencia Pública, no sin antes manifestarle a todos los asistentes que esta Audiencia será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso* para conocimiento de todos los congresistas. De igual manera agradecerles a todos por su atención, a las personas que están en la plataforma de YouTube también, cualquier comentario adicional a los que han radicado, lo pueden allegar al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co, mil gracias.

Anexos: trece (13) folios

AUDIENCIA PÚBLICA

PROBLEMÁTICAS DEL TRANSPORTE MIXTO

1. DIRECCIÓN DE LA SILLETERÍA UBICADA EN EL PLATÓN DE LAS CAMIONETAS

Actualmente se exige que en la carrocería haya una silla, debidamente anclada, localizada de espaldas a la cabina, con capacidad de tres (3) pasajeros.

Esto genera incomodidades en los pasajeros y problemas de seguridad vial.

[Facebook](#) Carlos Ardila
[Twitter](#) CarlosArdila
[Instagram](#) CarlosArdila

www.cartesardila.co



AUDIENCIA PÚBLICA

PROBLEMÁTICAS DEL TRANSPORTE MIXTO

 Seguimos Creciendo

REGULACIÓN

La regulación sobre las diferentes problemáticas descritas está contenida en:

Resolución No. 4004 del 16 de diciembre de 2005 del Ministerio de Transporte:

"Por la cual se determinan las condiciones para el cambio de las características de la carrocería de un vehículo automotor"



 Carlos Ardila

 Carlosardilae

 carlosardila0

www.carlosardilae.co



AUDIENCIA PÚBLICA

PROBLEMÁTICAS DEL TRANSPORTE MIXTO

2. PROHIBICIÓN DE PORTAR PARRILLA SOBRE LA CARROCERÍA DESTINADA AL TRANSPORTE DE CARGA

La parrilla sobre la carrocería facilita el transporte de carga y permite que los pasajeros se movilicen de forma cómoda.



[f Carlos Ardila](#)
[@ Carlosardila06](#)
[X Carlosardila06](#)

www.carlosardila06.co



AUDIENCIA PÚBLICA

PROBLEMÁTICAS DEL TRANSPORTE MIXTO

3. CAPACIDAD MÁXIMA DE OCUPACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Existe una discusión sobre la capacidad máxima de ocupación de estos vehículos:

A pesar de que la Resolución No. 4004 de 2005 establece que se pueden transportar "no más de **nueve (9) pasajeros** (incluido el conductor)", las tarjetas de operación indican que la capacidad es de **ocho (8) pasajeros**.

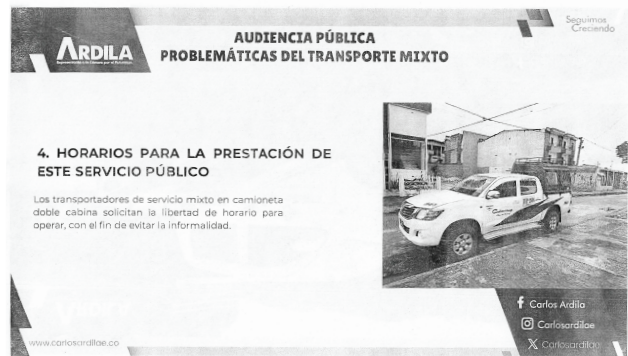
Por esta razón, algunas autoridades de tránsito y transporte sancionan a los transportadores, indicando que operan con sobrecupo.

 Carlos Ardila

 Carlosardila

 Carlosardila

www.carlosardila.co



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Participación en la audiencia pública

Cesar Melo <cesaramelo1@gmail.com>
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co> 12 de octubre de 2025, 7:04 p.m.

Buenas noches, mi participación en la audiencia pública está basada en la preocupación que tenemos los transportadores del servicio mixto sobre las restricciones existentes en la resolución 4004 del 2005.

Obtener Outlook para Android

San Juan De Pasto,
14 de octubre de 2025

Comisión Primera
Cámara de Representantes de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Solicitud de revisión y modificación parcial a la Resolución 4004 de 2005

Respetados Honorables Representantes:

La Sociedad de Transportadores Mixtos s.a.s., en representación de nuestros afiliados y de las comunidades que se benefician del servicio de transporte mixto en las zonas rurales del país, nos permitimos presentar respetuosamente ante esta Honorable Comisión la siguiente solicitud de revisión y modificación parcial de la Resolución 4004 de 2005, expedida por la Superintendencia de Transporte, por considerar que algunos de sus apartes requieren actualización y adecuación a las condiciones reales de operación del servicio.

1. Ubicación de los asientos

La norma vigente establece que los asientos destinados a los pasajeros deben ubicarse de espaldas a la cabina del conductor. Sin embargo, la experiencia operativa ha demostrado que esta disposición genera incomodidades, mareo y afectaciones físicas en los usuarios, especialmente durante recorridos largos o en vías no pavimentadas.

Por tal razón, solicitamos que la norma permita flexibilidad en la orientación de los asientos, de modo que puedan ser instalados en el mismo sentido de la marcha, garantizando mayor comodidad, estabilidad y bienestar a los pasajeros, sin afectar las condiciones técnicas ni de seguridad del vehículo.

2. Autorización para el uso de parrillas de carga

El transporte mixto en zonas rurales cumple una función social y económica esencial, al movilizar tanto pasajeros como carga indispensable (víveres, insumos agrícolas, herramientas, materiales de construcción, entre otros).

La restricción actual sobre el uso de parrillas limita gravemente la capacidad de cumplir con esta función. Por ello, proponemos autorizar el uso de parrillas superiores o traseras, siempre que se construyan con materiales resistentes, tengan anclajes certificados y respeten los límites de peso establecidos por la autoridad competente, garantizando así seguridad y eficiencia en la operación.

3. Reforzamiento estructural de los vehículos

Dadas las condiciones geográficas y del estado de las vías rurales son trochas, pendientes pronunciadas y terrenos inestables, los vehículos de transporte mixto requieren estructuras más resistentes y adaptadas.

Solicitamos que la resolución contemple especificaciones técnicas adicionales de refuerzo, como chasises robustos, protecciones laterales, defensas reforzadas y elementos estructurales que aseguren la durabilidad del vehículo y la protección de sus ocupantes.

Consideraciones finales

Las observaciones aquí presentadas buscan mejorar las condiciones técnicas y operativas del transporte mixto, sin desconocer las normas de seguridad y control establecidas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte.

Nuestra intención es que la legislación se ajuste a la realidad de los territorios rurales, donde este tipo de transporte representa muchas veces el único medio de conexión con los centros urbanos, los servicios de salud, educación y abastecimiento.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes su gestión para promover la revisión y modificación de la Resolución 4004 de 2005, atendiendo a las necesidades reales del sector y en beneficio de las comunidades usuarias del servicio mixto.

Agradecemos su atención y apoyo a esta petición que busca fortalecer el transporte rural, dignificar la labor de los transportadores y mejorar la calidad del servicio para todos los colombianos.

Atentamente,

JORGE
WILLAN
SOLARTE
GARCIA

Firmado digitalmente por JORGE WILLAN SOLARTE GARCIA
Fecha: 2025.10.14 17:01:37 -05'00'

JORGE WILLAN SOLARTE GARCIA

Representante Legal

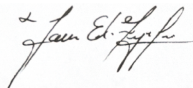
Sociedad de Transportadores Mixtos s.a.s

NIT: 901073206-1

Teléfono: 3108344704

Correo electrónico: wsolartegarcia@hotmail.com

CARLSO ADOLFO ARDILA ESPINOSA
PRESIDENTE



JAVIER EDUARDO FIGUEROA PULIDO
SUBSECRETARIO (E)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026